

NUEVA ÉPOCA ■ Perspectiva Global ■ Revista Mensual No. 11 ■ Julio 2023



La CNDH promueve acciones para que el Estado garantice el derecho a la memoria y a la verdad histórica

El Gobierno de la CDMX coloca placa recordatoria de la masacre de henriquistas en la Alameda durante la “Fiesta de la Victoria” el 7 de julio de 1952

Verdad, memoria y justicia, derechos fundamentales para la no repetición

En cumplimiento de la *Recomendación General 46/2022* se reabrirán 4 millones de averiguaciones previas de finales de los años 70

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa

DIRECCIÓN EDITORIAL DE *PERSPECTIVA GLOBAL*

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Raquel Ocaña Rangel, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo, María Ana Muro Huízar, Lena García Feijoo.

Diseño editorial y portada

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos;
Dirección de Promoción y Divulgación, y Atenayhs Castro

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922

Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,

Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Ext. 8712, 8718, 8723

Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo

04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos

otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión

Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en

trámite. Talleres Gráficos de México.

Av. Canal del Norte 80. Col. Felipe Pescador, C.P.

06280, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel: (55) 5704 7400. www.gob.mx/tgm

Se terminó de imprimir en 2023 con un

tiraje de 2,000 ejemplares.

Consulta más números





2

¿Sabías que...?

En cumplimiento de la *Recomendación General 46/2022* reabrirán 4 millones de averiguaciones previas de finales de 1970

4

La CNDH en acción

CNDH entrega la Cartilla de Derechos Humanos a la Secretaría de Marina

Recomendamos a la SEGOB, SRE e INM por violaciones graves a los derechos humanos en la estancia migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua

Presentación del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022*

9

La CNDH cerca de ti

Diálogo y debate respetuosos e inclusivos. Mesas de diálogo Migrar es humano: Hacia una nueva política migratoria

La CNDH capacita, actualiza y profesionaliza a su personal en materia de género

12

Verdades y mentiras sobre la CNDH

Mentira: Que la CNDH encabece un acto de persecución y hostigamiento judicial contra mujeres vinculadas a proceso

Mentira: Que la CNDH oculte las recomendaciones de 1990 a 2015

Mentira: Que la CNDH sea omisa frente a las violaciones a derechos humanos y que su actividad se reduzca a presentar informes al Congreso

16

La CNDH en cifras

Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH

En defensa de los derechos sexuales y reproductivos

18

Mensajes de la CNDH

El Gobierno de la CDMX coloca placa recordatoria de la matanza de henriquistas en la Alameda

32

Artículos del mes

Verdad, memoria y justicia, derechos fundamentales para la no repetición

36

Memoria Histórica

Expedición de las Leyes de Reforma

Primera manifestación en México de madres y esposas de desaparecidos políticos henriquistas

40

Actualidad en derechos humanos

Actualidad nacional en derechos humanos.

Tendencia del mes: Derechos de niñas, niños y adolescentes

Actualidad internacional en derechos humanos.

Tendencia del mes: Derechos laborales y Derecho a la reparación del daño

En cumplimiento de la *Recomendación General* 46/2022 reabrirán 4 millones de averiguaciones previas de finales de 1970

Los representantes del Poder Ejecutivo de administraciones pasadas y las otrora administraciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) obstaculizaron el acceso a la justicia, la verdad, la información y el debido proceso de las y los mexicanos, víctimas de la violencia política de Estado conocida como “Guerra Sucia”.



Reabrir millones de archivos representa un paso más hacia la impartición de justicia.
Foto: Regeneración, <https://goo.su/uGqXU>

Desde 1951 hasta 2016 el Gobierno mexicano implementó una estrategia sistemática con el fin de reprimir movimientos sociales, personas activistas y políticas críticas ante el régimen autoritario en turno. En el transcurso de esos años, integrantes de la policía y miembros del ejército perpetraron graves violaciones a los derechos humanos: desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, actos de tortura y privación de la libertad son solo algunos.

Durante décadas los expedientes permanecieron en el olvido porque los transgresores de derechos humanos eran cercanos al personal de la otrora administración de la CNDH. Desde la fundación de esta institución (1990) hasta el periodo pasado (2018) hubo un ambiente de impunidad e injusticia, de manera que los procesos eran lentos y la mayoría de las ocasiones quedaban inconclusos.

Actuar y pensar diferente

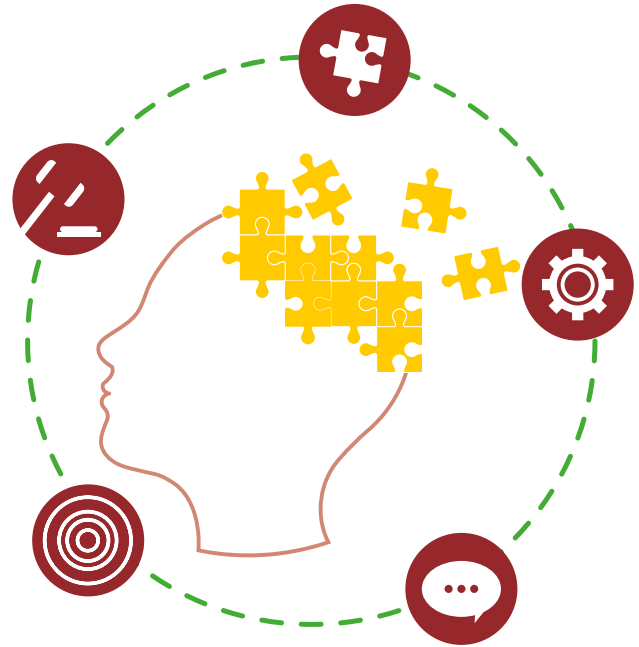
A diferencia de las administraciones anteriores de la CNDH, la actual ha colocado en el centro de sus acciones la atención a las víctimas directas e indirectas de distintas violaciones a derechos humanos. Por esta razón en el 2022 se publicó la *Recomendación General 46/2022*, dirigida a las autoridades estatales y federales con el propósito de que el Estado realice las acciones necesarias a fin de garantizar el derecho a la verdad, a la memoria y a la democracia.

En ese marco de cumplimiento, el 14 de julio de 2023 la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), Ernestina Godoy, informó sobre el proceso de apertura de 4 millones de averiguaciones previas realizadas a finales de la década de 1970. Por esta razón se inauguró

Recuerda, la medida permitirá el acceso a los siguientes derechos:



- Memoria
- Verdad
- No repetición
- Debido proceso
- Acceso a la justicia
- Reparación del daño



La disposición tiene como fin último impulsar y establecer el derecho a la no repetición

el Centro de Documentación e Investigación de Archivos Ministeriales de la Fiscalía, para garantizarle a la ciudadanía el derecho a la verdad y a conocer el paradero de las personas y comprender lo sucedido.¹

¿Cuál es el impacto de la medida? La acción representa un paso más hacia la reparación del daño para las víctimas directas e indirectas. La medida forma parte de la *Recomendación 46* y de los objetivos específicos de la actual administración de la CNDH, cuyo propósito es verificar la respuesta

y coordinación de las instituciones públicas ante violaciones graves de derechos humanos.²

Además, se podrá visibilizar las represiones contra grupos vulnerables –niñas, niños, adolescentes, mujeres–, para lo cual se llevará a cabo un análisis de contexto con la finalidad de investigar las desigualdades estructurales contra esa población. **PG**

¹ Laura Gómez Flores. "Desempolva FGJ 4 millones de averiguaciones...", *La Jornada*, <https://goo.su/bcy8Ew>

² CNDH. *Plan Estratégico Institucional 2020-2024*, <https://goo.su/CUCUK>

La CNDH entrega la Cartilla de Derechos Humanos a la Secretaría de Marina



Autoridades de la CNDH y SEMAR durante la entrega en la Heroica Escuela Naval en la Ciudad de México. Foto: CNDH

Como parte de las acciones sustantivas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y acorde a su objetivo principal en cuanto a priorizar la promoción de los derechos humanos y una cultura de paz, se llevó a cabo la entrega de la Cartilla de Derechos Humanos de la Secretaría de Marina (SEMAR) durante un acto protocolario, el cual tuvo lugar en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval en la Ciudad de México, el día 9 de junio del 2023. En dicha ceremonia se contó con la presencia de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, quien reconoció las complicaciones que el personal naval enfrenta en sus actividades cotidianas, y confió en que el documento les ayude a resolver dudas y contribuya a respetar y proteger los derechos humanos de la población.

Con la firme intención de que el personal de la Secretaría de Marina (SEMAR) cuente con este material como una herramienta importante y cercana –de modo que todo el personal de la Secretaría de Marina la lleve consigo en su uniforme–, ha sido mejorado, con contenidos útiles y prácticos, a fin

de que no solo sea utilizado en momentos de duda, sino sea estudiado, leído e interiorizado por las y los marinos y les sea útil para desarrollar sus actividades durante el servicio y las diferentes misiones que tienen encomendadas, observando el estricto respeto a los derechos humanos.

Por su parte, los representantes de la SEMAR –el subsecretario, José Luis Arellano Ruiz, y Víctor Omar Mendoza Aguilar, jefe de la Unidad de Protección de los Derechos Humanos–, manifestaron que el pueblo mexicano ha encomendado al personal de dicha dependencia responsabilidades muy sensibles relacionadas, entre otras cosas, con la protección de las personas y con la atención cercana a las mismas, por lo que la CNDH apoya dichas labores explicando, con sencillez y claridad, temas complicados.

Cabe mencionar que tanto la Cartilla como la capacitación en derechos humanos impartida por el personal de la CNDH, y otras acciones entre ambas instancias, tienen como objetivo servir



La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, otorgando un discurso de la relevancia de la cartilla. Foto: CNDH



La presidenta de CNDH, Rosario Piedra Ibarra (izquierda) junto con el contralmirante Víctor Omar Mendoza Aguilar (derecha) durante el evento. Foto: CNDH

mejor al pueblo de México. Asimismo, se reiteró la disposición de esta Comisión Nacional para apoyar a la SEMAR en su tarea de hacer cumplir la ley y respetar los derechos humanos.

En el acto se abordaron las recomendaciones que la CNDH realiza después de un trabajo muy detallado y complejo, pues su deber es colaborar con el propósito de evitar las violaciones a los derechos humanos y, más aún, prevenirlas.

Por su parte, Víctor Omar Mendoza Aguilar informó que, en total, serán entregados 100,000 ejemplares de la Cartilla actualizada de derechos humanos para el personal de la dependencia, en una apuesta de unión de voluntades entre la CNDH y la SEMAR para reforzar la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad.

Además, el documento de bolsillo considera desde aspectos generales hasta sanciones a las que podrían hacerse acreedores quienes no cumplan ni respeten tales prerrogativas, y busca continuar sensibilizando a los elementos de la Marina sobre este tema y cuál es su relevancia social. Asimismo, ratificó la importancia que tienen los derechos humanos para su función, porque respetarlos es la base sobre la cual las y los marinos debe realizar sus actividades con honor, lealtad y patriotismo, en favor de la paz y el bienestar de las y los mexicanos.

En la ceremonia de entrega simbólica de la Cartilla de Derechos Humanos¹ también estuvieron presentes el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa; la directora general adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, Patricia Camacho Reyes; el director general de Marina Mercante, Carlos Alberto Gómez Martínez; y el Oficial Mayor de la SEMAR, César Carlos Preciado Velázquez, entre otras personas servidoras públicas.

Es importante señalar que, como parte del fortalecimiento del vínculo entre estas instituciones, el Centro de Estudios Superiores Navales y esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH para la formación en materia de Derechos Humanos, impartieron una capacitación en la Sala “Sor Juana Inés de la Cruz” Mezanine, sede Lic. Marco Antonio Lanz Galera de la Comisión Nacional, a los discentes de la Especialidad de Mando Naval, esto con miras a difundir la cultura de paz y evitar posibles vulneraciones de derechos humanos en el ejercicio de sus funciones como miembros de las Fuerzas Armadas. **PG**

1 Comunicado de la CNDH. DGDDH/149/2023, <https://goo.su/8eVFUa>

Recomendamos a la SEGOB, SRE e INM por violaciones graves a los derechos humanos en la estancia migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua



Paramédicos y fuerzas de seguridad ante los cadáveres cubiertos de los migrantes víctimas de un incendio en un albergue de Ciudad Juárez, Chihuahua. Foto: AP <https://goo.su/fs3x7F>

En los últimos tres años, la CNDH ha emitido 45 recomendaciones relacionadas con casos de personas migrantes detenidas en condiciones indignas —personas solicitantes de protección internacional, víctimas de secuestro o trata de personas, y de violaciones al principio de unidad familiar, entre otras—, 12 de ellas sobre casos de malas condiciones en las estaciones y las estancias migratorias, así como por la mala atención brindada en estas.

Las personas privadas de la libertad se encuentran en una condición de subordinación frente al Estado, del que dependen jurídicamente y para satisfacer todas sus necesidades, por ello, cuando una persona es privada de la libertad, dicha entidad adquiere un nivel especial de responsabilidad

constituyéndose en garante de sus derechos fundamentales, en particular a la vida e integridad personal, de donde se deriva su deber de salvaguardar su salud.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la *Recomendación 111VG/2023*¹ a la persona titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la encargada del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en su carácter de presidenta de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, y al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), por violaciones a los derechos humanos al trato digno, a la vida y a la integridad y seguridad personal, atribuible a elementos del INM en agravio de 67 personas de diversas nacionalidades en contexto de migración, de las cuales 40 fallecieron y 27

1 CNDH. *Recomendación 111VG/2023*, <https://goo.su/oM3U>

resultaron con lesiones en la estancia migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua.

El 27 de marzo de 2023, en el área de varones de la estancia provisional migratoria del INM en Ciudad Juárez, se encontraban 67 personas del sexo masculino, a las cuales no se les garantizó una estancia digna y de respeto a sus derechos humanos, ya que las personas servidoras públicas del INM omitieron proporcionar las condiciones adecuadas para permitirles satisfacer sus requerimientos básicos durante el tiempo de su estadía, además de que personal del INM, en su calidad de garante, omitió llevar a cabo todas las gestiones y acciones preventivas, necesarias y razonables a fin de salvaguardar la vida, integridad y seguridad personal.

Recomendaciones a las autoridades

La CNDH solicitó a la persona titular de la Secretaría de Gobernación que, dentro del diseño de la política migratoria y de movilidad humana, establezca las acciones necesarias para reforzar la protección y seguridad de las personas en contexto de migración; y garanticen el respeto pleno a sus derechos humanos y la no repetición de hechos, además de establecer mecanismos confiables de supervisión, control y verificación migratoria permanentes en las estaciones migratorias; así como llevar un registro nacional de personas en contexto de movilidad humana que ingresen a estos establecimientos, e impulsar acciones y medidas de prevención a efecto de que el INM garantice la reparación integral del daño a las víctimas.

Por otro lado, a la persona encargada del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su carácter de presidenta de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, se le pidió impulsar el diseño de una estrategia de coordinación en materia migratoria, que comprenda acciones de carácter prioritario, de modo que permitan y garanticen la seguridad y el respeto pleno a los derechos humanos de las personas en contexto de migración, así como el respeto a los derechos humanos de las personas en situación de movilidad que transiten en el territorio nacional.

Al comisionado del INM, se le solicitó colaborar en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), con el objetivo de inscribir en el

Es deber de la Comisión Nacional denunciar ante la sociedad las irregularidades que observe por parte de las autoridades responsables y remitir a la autoridad competente los resultados de su investigación, a fin de que las conclusiones sean tomadas en cuenta por esta, velando porque las víctimas y sus familiares obtengan un efectivo acceso a la justicia.

Registro Nacional de Víctimas a los afectados y sus familias, una vez que esta emita el dictamen correspondiente conforme a las violaciones a derechos humanos descritas y acreditadas en el presente instrumento recomendatorio; además, le pidió que proceda a la inmediata reparación integral del daño a las 67 víctimas y sus familiares.

De igual forma, a partir de la aceptación de esta recomendación, la CNDH solicitó que se realicen visitas de revisión a las estaciones migratorias y estancias provisionales en el estado de Chihuahua, con la finalidad de reportar su situación actual física e identificar las adecuaciones necesarias para garantizar que cumplan con los programas en materia de protección civil.

Esta Comisión Nacional considera que la *Recomendación 111VG/2023* constituye una oportunidad para que las autoridades recomendadas concreten acciones, desde la óptica de la primacía de los derechos humanos, y abonen al más eficaz abordaje de la problemática, a una cultura de paz, legalidad y respeto a derechos humanos, mediante el fortalecimiento de valores, actitudes y comportamientos protectores y garantes del respeto a la vida y a la dignidad de las personas en contexto de migración nacional e internacional, conforme a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia.

La CNDH reitera: no le corresponde investigar delitos, pero sí violaciones a derechos humanos; es decir, su mandato no es investigar conductas delictivas ni sugerir las penas correspondientes, sino analizar el desempeño de las personas servidoras públicas en relación con el respeto a los derechos humanos, procurando que las instituciones responsables de violaciones a estos reparen los daños causados y atiendan la prevención y la no repetición. **PG**

Presentación del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022*

Durante el mes de junio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022* (DNSP), una investigación que destaca las condiciones de vida en los centros de detención de México. Este estudio representa un recurso crucial para proteger y defender los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, ya que ofrece un análisis detallado y actualizado de las condiciones penitenciarias en todo el país.

El DNSP brinda un análisis exhaustivo de las condiciones de reclusión en 299 centros penitenciarios federales y estatales en México. La investigación no solo proporciona una visión cuantitativa de la situación en las cárceles del país, también identifica los desafíos que enfrenta el sistema penitenciario para garantizar el respeto a los derechos humanos y a una vida digna para todas las personas privadas de la libertad.

En particular, el DNSP 2022 se centra en mejorar las condiciones de estancia para las personas internas, especialmente para aquellas que pertenecen a grupos de atención prioritaria –jóvenes, mujeres, hijos e hijas que viven con ellas, así como personas adultas mayores–.

Resultados

El DNSP 2022 reveló la persistencia de problemas graves en el sistema penitenciario del país: 12 sistemas penitenciarios estatales obtuvieron calificaciones reprobatorias, mientras que 13 alcanzaron calificaciones ligeramente más altas; solo el del estado de Querétaro tuvo una calificación superior a 8.

Además, 14 sistemas penitenciarios estatales presentaron una tendencia a la baja



Presentación del DNSP 2022. Foto: CNDH.

con respecto a las calificaciones obtenidas en 2021. Las áreas problemáticas incluyen deficiencias en el acceso a servicios y actividades para la reinserción social, gobernabilidad y seguridad; violaciones a los derechos humanos, como la atención médica inadecuada, la falta de separación entre personas procesadas y sentenciadas, y la falta de mecanismos para presentar quejas o peticiones.

Un logro destacado del DNSP ha sido el cierre de tres cárceles en el estado de Hidalgo, donde persistían condiciones que vulneraban varios derechos humanos, así como la decisión del gobierno del estado de Morelos de destinar los penales de Jojutla y Cuautla a las personas del sexo masculino y albergar a las mujeres privadas de la libertad en un centro carcelario exclusivo.

Los resultados del DNSP 2022 representan una oportunidad para que las autoridades responsables tomen medidas inmediatas y efectivas a fin de revertir los problemas que afectan al sistema penitenciario del país, garantizando condiciones dignas y la protección de los derechos humanos para todas las personas privadas de la libertad. **PG**



Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, disponible en: <https://goo.su/3OwqU>



Diálogo y debate respetuosos e inclusivos

Mesas de diálogo *Migrar es humano: Hacia una nueva política migratoria*

La CNDH abre sus puertas con la firme convicción de exponer las problemáticas en materia de migración y generar mejores condiciones de vida para las personas migrantes.

La CNDH convocó a un intercambio de opiniones desde diversas perspectivas a fin de cimentar el camino hacia una nueva gobernanza para la migración segura, ordenada, digna y regular.

Con esas expectativas iniciaron las mesas de diálogo¹ que se llevaron a cabo en las instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH) durante los días 27, 28 y 29 de junio del 2023. Este ejercicio de escucha activa fue inaugurado por la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra. Además de dicha Comisión, participaron representantes de la sociedad civil, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, organismos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la academia, instituciones del Poder Ejecutivo, el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el poder Legislativo y Judicial, y el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP).

La complejidad de la migración y la dignidad de las personas migrantes

Durante el diálogo se abordaron varios temas relacionados con la migración, por ejemplo, el análisis de los contextos y los casos de violaciones a derechos humanos que afectan a las personas migrantes, a las refugiadas y a quienes se encuentran en desplazamiento forzado interno; también se identificaron varios delitos asociados al tráfico de migrantes,

■ **Durante la actual administración de la CNDH –entre el 16 de noviembre del 2019 y el mes de mayo del 2023– se han realizado 9,230 visitas de supervisión migratoria, se ha atendido a más de 380,000 personas y se han realizado aproximadamente 77,000 gestiones médicas, jurídicas y administrativas en favor de nuestros hermanos y hermanas migrantes.**

como el secuestro y la trata de personas, así como otros riesgos y violencias que enfrentan las personas durante su tránsito; y destacaron las situaciones de vulnerabilidad marcadas por la invisibilización, la xenofobia, el racismo y el crimen organizado.

Entre los hallazgos compartidos sobresalió la feminización de las migraciones: la mayoría de las personas desplazadas son mujeres que van acompañadas de niñas, niños y adolescentes, o mujeres solas que padecen diversas violencias desde sus hogares de origen hasta su destino final.

Entre los y las participantes en el diálogo, algunas voces coincidieron en hablar de crisis humanitaria o migratoria, otras llamaron a especificar que las crisis son generadas por las políticas y las acciones de un sistema desigual en el acceso a los derechos humanos.

Asimismo, se propuso no confundir la valía de las personas migrantes y reducirlas a simples “actores de desarrollo”; por el contrario, debe ser reconocida su dignidad en una lógica de derechos humanos, además de eliminar procesos en los que se estigmatiza a ciertas personas debido a su nacionalidad y se les encasilla en migrantes buenos y migrantes malos.

¹ Mesa de diálogo *Migrar es humano: Hacia una nueva política migratoria*, <https://goo.su/vCkO>

Gracias a los esfuerzos realizados por las oficinas regionales de San Luis Potosí y Campeche, se han alcanzado grandes logros, como la creación de refugios específicos para personas migrantes en tránsito en cada demarcación.

De igual forma, se abordaron prácticas exitosas, como las oficinas de movilidad segura implementadas en Guatemala, Colombia, Costa Rica y Ecuador, y señalaron la importancia de analizar las causas y los contextos en los países expulsores.

En respuesta a la complejidad de la migración, se propuso fortalecer a la COMAR y dar a conocer diferentes opciones de regularización migratoria para que las personas migrantes no consideren la solicitud de refugio como la única manera de permanecer en el país. También se enfatizó la importancia de modificar las estaciones y las estancias migratorias con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de las y los migrantes, estableciendo alternativas accesibles a la detención.

Propuestas de la CNDH ante la situación migratoria

Entre las propuestas de la CNDH para mejorar las condiciones de vida de las personas en contexto de movilidad se expusieron las siguientes:

- **Reformar** la Ley de Migración, la Ley de Refugio, Protección Complementaria y Asilo, y el acuerdo por el cual se emiten las normas de estaciones migratorias para que respondan a las nuevas realidades geopolíticas y a las necesidades de las personas en movilidad.
- **Incrementar** el presupuesto destinado a las autoridades y los programas, que garantice los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los migrantes.
- **Fortalecer** las facultades de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes.
- **Impulsar** el programa temporal de regularización migratoria y apoyar un programa piloto para mujeres de Centroamérica víctimas de violencia de género.

- **Generar** más mesas de diálogo a nivel local reconociendo que México es ahora un país de tránsito y destino para muchas personas migrantes, estableciendo la responsabilidad correspondiente en los tres niveles de gobierno en la atención integral e interinstitucional de las migraciones.
- **Modificar** las estaciones y las estancias migratorias con el objetivo de superar el esquema de seguridad y de atención a migrantes, y pasar a uno de protección de derechos humanos, mas no de contención.

Para cerrar el diálogo, Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, reafirmó que la CNDH continuará trabajando junto con otras instituciones y la sociedad civil con el propósito de defender a las personas migrantes.

En este sentido, la CNDH se comprometió a difundir la relatoría de las mesas y rescatar las propuestas no solo en sus recomendaciones, diagnósticos e informes especiales, sino también en sus pronunciamientos y en las mesas interinstitucionales con las autoridades correspondientes.

Las mesas de diálogo *Migrar es humano: Hacia una nueva política migratoria* representan un esfuerzo significativo para visibilizar y abordar las problemáticas migratorias desde una perspectiva de derechos humanos y paz. Las propuestas planteadas buscan mejorar la situación de las personas migrantes y refugiadas, fomentando una política de movilidad que respete su dignidad y garantice los derechos de todas las personas involucradas en los flujos migratorios. **PG**



La CNDH capacita, actualiza y profesionaliza a su personal en materia de género

Conferencia impartida por Sulma Eunice Campos Mata, titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado de la República y miembro del Grupo Asesor *Ad Honorem* de la CNDH

Como parte del esfuerzo constante por capacitar y actualizar al personal que integra a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se llevó a cabo la conferencia *La ciudadanía de las mujeres y el reconocimiento a sus derechos: Violencia Política contra las mujeres en razón de género*, la cual tuvo el objetivo de destacar la participación de las mujeres en la vida política del país, así como sus contribuciones a la consolidación de la democracia y a la integración plena de la ciudadanía.

En la conferencia, Sulma Campos enfatizó la amplia historia de los movimientos de derechos humanos y feminismos que han fortalecido el reconocimiento de derechos, la pertenencia a la nación y la participación social de las mujeres en México. Resaltó que la construcción de la ciudadanía de las mujeres mexicanas fue posible gracias a derechos fundamentales, como el derecho al voto, el acceso a la educación, al trabajo y a los derechos sexuales y reproductivos, los cuales impulsaron una mayor conciencia ciudadana entre las mujeres.

Este tipo de capacitación es clave en el buen funcionamiento de la Comisión, pues permite que su personal se mantenga actualizado con el objetivo de identificar y comprender las diferentes formas de violencia política que hasta el día de hoy se pueden ejercer contra las mujeres; brinde una atención adecuada y sensible a las víctimas, reconociendo sus derechos y necesidades específicas, y ofrezca la información, orientación y apoyo necesarios para que ejerzan sus derechos y accedan a la justicia.

La CNDH continua con su firme compromiso en pro de la defensa y protección de los derechos

humanos de las mujeres; se fortalece como una institución líder en la promoción de la igualdad de género y el combate a la violencia política al profesionalizar a su personal con la finalidad de abordar de manera efectiva estas problemáticas.

En la actualidad, la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres continúa siendo un gran reto, en particular para quienes no se autoperciben como personas sujetas de derechos. Por ello, la labor de la CNDH en materia de género representa un paso fundamental para desarrollar una sociedad en donde se garantice una atención adecuada a las víctimas, previniendo y erradicando esta forma de violencia, y promoviendo los derechos humanos en todos los ámbitos. **PG**

La Ciudadanía de las mujeres y el reconocimiento a sus derechos:



Violencia Política contra las mujeres en razón de género

29 de junio • 12:00 hrs.



MODALIDAD VIRTUAL



www.cndh.org.mx

MENTIRA

Que la CNDH encabece un acto de persecución y hostigamiento judicial contra mujeres vinculadas a proceso¹

VERDAD:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) está cooperando con las autoridades en el caso del proceso legal relacionado con la ocupación de sus instalaciones en la calle República de Cuba 60; así demuestra, como lo ha hecho a lo largo de la presente administración, que es y siempre será respetuosa del derecho de manifestación sin ceder ante presiones ni chantajes.²

Contrario a lo que falsamente se ha difundido en redes sociales y medios de comunicación, el proceso legal en curso se ha realizado con absoluto respeto a los derechos humanos de las personas involucradas, quienes incluso lo enfrentan en libertad, sin que la CNDH ejerza ningún tipo de persecución u hostigamiento en su contra. El proceso continúa siendo atendido por las autoridades competentes, a las que corresponde determinar el curso legal apropiado.

En este contexto, la CNDH solo busca cooperar con la autoridad a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas afectadas por la toma de esas oficinas en septiembre de 2020;

incidente durante el cual no solo se destruyeron muebles y se dañaron las instalaciones del edificio, además implicó la desaparición de cientos de expedientes de queja, correspondientes a las personas que acudían a esa sede, lo que impidió que las víctimas recibieran la reparación del daño que les fue causado y sus derechos fueran restituidos, así como que accedieran a la verdad y la justicia.

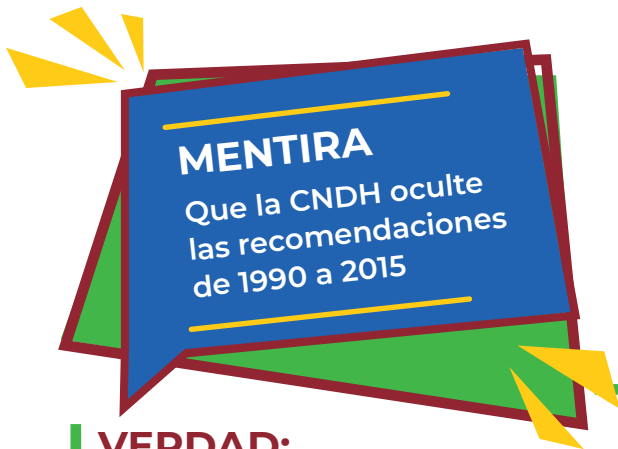
Recordando que las libertades públicas son un bien social que pertenece a toda la sociedad, la CNDH invita a reflexionar de manera colectiva sobre el derecho a la protesta social, fundamental para todo Estado democrático, y se suma a un llamado respetuoso a los movimientos, organizaciones, ciudadanía y autoridades, para defender y reivindicar su ejercicio pleno dentro de los márgenes del derecho.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es respetuosa del derecho a la protesta, de la ley, y lo seguirá siendo, por lo que será solo a través de ella y de una resolución judicial que este caso llegue a su conclusión.³

¹ Como se publicó en "Mujeres detenidas en la Okupa Cuba denuncian hostigamiento judicial: CNDH e INAH ahora las acusan de daños a inmueble", Animal Político.

² CNDH. *Pronunciamiento DGDDH/027/2023*, <https://goo.su/k9l3ot>

³ *Idem*.



VERDAD:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con el fin de cumplir sus obligaciones en materia de protección de datos personales, se encuentra realizando una versión pública de 2,543 recomendaciones generadas en el periodo de 1990 a 2015, para salvaguardar los datos personales de las víctimas, testigos, peritos y autoridades responsables que se encontraban expuestos en administraciones anteriores del Ejecutivo.¹

Ante un conflicto entre derechos fundamentales, como el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, y atendiendo al principio pro persona en favor de las personas involucradas, la Dirección de Transparencia de la CNDH tomó la determinación, no de cancelar la difusión de la información contenida en las 2,543 recomendaciones, como se informa erróneamente, sino de suspenderla de manera momentánea con el propósito de crear una versión pública de las mismas. Por lo que una vez que esto se haya realizado, volverán a publicarse en el portal de internet, protegiendo los datos personales de las personas involucradas.

Lo anterior no implica en modo alguno ocultar las recomendaciones a la ciudadanía, y mucho menos encubrir los hechos violatorios de derechos humanos cometidos en los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quesada, Felipe Calderón Fournier y Enrique Peña Nieto; implica garantizar tanto el derecho humano de acceso a la información pública como el derecho humano a la protección de los datos personales, contemplados en los artículos 6 y 16, respectivamente, de la Constitución mexicana.

Es importante destacar: debido al volumen de información y el esfuerzo requerido para generar la versión pública de las 2,543 recomendaciones, la CNDH ha trabajado integralmente con el objetivo de finalizar a la brevedad y realizar su nueva publicación durante el mes de julio, lo cual se informará oportunamente.

La CNDH cumple sus obligaciones en materia de transparencia, y garantiza, a la par, su obligación de proteger los datos personales.

1 CNDH. Réplica a *Animal Político*, <https://goo.su/LdwVal>



VERDADES Y MENTIRAS SOBRE LA CNDH

MENTIRA

Que la CNDH sea omisa frente a las violaciones a derechos humanos y que su actividad se reduzca a presentar informes al Congreso

VERDAD

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su actual gestión, ha dejado de ser la institución nacional de derechos humanos más costosa y menos productiva en la defensa de estos, como lo era en 2019. Ahora, es una institución más eficaz, honesta y transparente. Como prueba de ello, tan solo en la administración actual se ha alcanzado un récord histórico de recomendaciones emitidas; algo nunca antes visto en más de 30 años de su existencia. Recientemente la certificación del estatus “A” de la CNDH ha sido ratificada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), gracias a su total adherencia a los Principios de París: las normas internacionales que aseguran la independencia, pluralidad, transparencia y compromiso de las instituciones nacionales de derechos humanos¹

En la presente administración se han incrementado de manera considerable las recomendaciones por violaciones graves con respecto a las administraciones anteriores, lo que significa que la CNDH ha dado un mejor seguimiento a casos que se habían archivado, al mismo tiempo que atiende, en tiempo y forma, los expedientes por hechos ocurridos en el actual sexenio.

Tan solo en 2022 la CNDH emitió 302 recomendaciones: 264 ordinarias, 36 por violaciones graves y 2 recomendaciones generales (es el mayor número de recomendaciones emitidas desde su creación). Durante el periodo que comprende del 1 de enero al 30 de junio de 2023, la CNDH ha publicado 112 recomendaciones, de las cuales 25 han sido por violaciones graves; casi las mismas que se emitieron en todo 2019, pero en un periodo de tan solo 6 meses.

La CNDH emite recomendaciones a todas las instituciones, sin goce de beneficios

Contrario a lo informado en medios, es importante subrayar que las recomendaciones por violaciones graves se han dirigido a instituciones que de ninguna manera gozan de “beneficios” del supuesto “silencio” guardado por la CNDH, como son la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Guardia Nacional e Instituto Nacional de Migración, por hechos sucedidos en los últimos tres años. Por ejemplo, durante la presente administración se han emitido 9 recomendaciones dirigidas a la Guardia Nacional por violaciones graves; todas aceptadas.

Responde de manera eficaz a la crisis migratoria

Respecto a las acusaciones de que la CNDH ha sido omisa frente a la crisis migratoria o los abusos de agentes de las fuerzas armadas en perjuicio de personas migrantes, es importante aclarar que durante la presente administración se ha atendido a más

1 CNDH. Réplica a nota de *Reporte Índigo*, <https://goo.su/MIFBa>

de 380,00 personas migrantes, y realizado aproximadamente 77,000 gestiones médicas, jurídicas y administrativas en su favor. Asimismo, se han concluido 12,621 quejas, emitido 79 conciliaciones y 125 recomendaciones.

Rinde cuentas de manera transparente

Finalmente, respecto a las acusaciones infundadas de que la CNDH actúa de forma “opaca” y “sin rendición de cuentas” porque no da a conocer sus contrataciones en el sitio de compras del Gobierno federal –CompraNet–, es preciso aclarar que la CNDH cumple con la ley en el marco que esta otorga a todos los órganos autónomos.

La CNDH es una institución honesta y transparente, por ello publica sus procedimientos de contratación; además, garantizando el derecho de acceso a la información, maneja su propia página institucional, cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, correspondiente al vínculo Transparencia/Obligaciones de Transparencia/Contrataciones, “Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM”, en la cual están disponibles todas las contrataciones que se realizan mediante los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La CNDH es una auténtica defensoría del pueblo; ha dejado de ser la institución nacional de derechos humanos más onerosa y menos eficiente del mundo: esta realidad se evidencia con la magnitud del trabajo desarrollado actualmente, por encima del que históricamente tenía y con un presupuesto inferior al de años pasados.

Tan solo en la gestión actual se han publicado 168 comunicados de prensa, que se suman a los 1,216 emitidos desde noviembre de 2019, contra 2,105 comunicados publicados en todas las administraciones pasadas.

De este modo, la Comisión Nacional hace un llamado a evitar generar desinformación en la opinión pública, esta puede ser contraproducente para las víctimas y potenciales víctimas de violaciones a derechos humanos, pues podrían sentirse desalentadas para presentar sus quejas o darles seguimiento.

La CNDH continuará con sus políticas de comunicación abierta y de rendición de cuentas, características de la actual administración.

En defensa

de los derechos sexuales y reproductivos

¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?

Estos derechos, por un lado, están relacionados con la salud, dignidad, igualdad y libertad de todas las personas a decidir sobre su sexualidad saludable y el ejercicio libre de la misma. Y, por otro lado, incluye también ejercer la decisión sobre tener hijos e hijas de manera independiente, responsable e informada.

Para asegurar el desarrollo de estos derechos, la CNDH:

• **Reconoce** • **Promueve** • **Respeto** • **Defiende**

¿Cómo?

Tan solo entre abril y mayo de 2023, la CNDH:



En dicha recomendación se reconocen y defienden los derechos a:

- A formar una familia
- A la igualdad y no discriminación
- Al libre desarrollo de la personalidad
- Al acceso a la información con respecto al derecho a la salud



¿Cómo?

Este año la CNDH emitió recomendaciones a gobernantes de:

- Chiapas
- Durango
- Guanajuato
- Guerrero
- Nuevo León
- Oaxaca
- Puebla
- Querétaro,
- Quintana Roo
- Sinaloa

¿Por qué?

Por violar derechos humanos al restringir o impedir contraer matrimonio a personas que viven con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida).

Consulta la *Recomendación General 48/2023*:



ACÉRCATE AL

Programa

de Atención a

Personas Migrantes



El Programa de Atención a Personas Migrantes de la CNDH tiene como objetivo generar acciones necesarias para asegurar y garantizar el ejercicio y el pleno respeto de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en contexto de migración, tanto extranjeras como nacionales; además de

- **Supervisar estaciones migratorias, estancias provisionales, casas o albergues, lugares de tránsito de personas migrantes, etcétera.**
- **Monitorear y dar seguimiento de sus derechos humanos, recabar sus quejas, recopilar los testimonios correspondientes y gestionar soluciones inmediatas a casos específicos.**
- **Integrar informes especiales sobre problemáticas relativas a los derechos de las personas en movilidad.**
- **Llevar a cabo las gestiones necesarias para que se proporcione a las personas migrantes atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso alimentación, etcétera.**
- **Acompañar a las personas migrantes integrantes de las diversas caravanas que transitan por el país.**
- **Solicitar las medidas cautelares pertinentes a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas migrantes, dirigidas a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno.**

Acércate, la CNDH está contigo, llama al 55.56.81.81.25 ext. 1338 o 1709 o en el correo electrónico cndhcontigomigrante@cndh.org.mx

Si eres migrante y estás en Estados Unidos, marca:
1.(855).220.1829 Desde México: 800.201.1010

El gobierno de la CDMX coloca placa recordatoria de la matanza de henriquistas en la Alameda. En cumplimiento de la *Recomendación General 46/2022*

La Recomendación General 46/2022
Publicada el 28 de abril de 2022, esta recomendación general fue dirigida a poco más de 200 autoridades estatales y federales, con el objetivo de realizar acciones para que el Estado garantice el derecho a la verdad, a la memoria y, sobre todo, a la democracia y al pleno ejercicio de los derechos humanos en México.



Develación de la placa recordatoria de la matanza de henriquistas en la Alameda central, CDMX. Foto: CNDH.

Re-generación institucional

¿Cuál fue el recorrido y elaboración de esta recomendación? Noviembre de 2019 representó un punto de quiebre en la historia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): ahí inició una transformación en la relación entre el personal de esta comisión y las personas víctimas en los procesos de protección, defensa, promoción, estudio y observancia de los derechos humanos.

En ese contexto se ha impulsado el esclarecimiento de los hechos de represión política de los años del autoritarismo.¹ A través de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado

Objetivos de la Oficina Especial:

- Proponer la reparación y dignificación de las víctimas y sus familiares.
- Documentar graves violaciones a derechos humanos.
- Recomendar reformas institucionales, legales, educativas, de memoria y otras.

Reciente, se han investigado hechos violatorios a derechos humanos derivados de los lamentables acontecimientos ocurridos entre 1951 y 2016, entre otros durante el periodo conocido como "Guerra Sucia".

¹ CNDH. *Plan Estratégico Institucional 2020-2024*, <https://goo.su/CUCUK>

La *Recomendación General 46/2022* se enmarca en un análisis contextual, jurídico, político y social que permite recordar a la sociedad mexicana el difícil camino de la construcción de nuestra democracia, y abonar a la verdad y a la memoria de las luchas de esas ciudadanas y ciudadanos víctimas de la violencia política de estado.

Durante su actual administración, la CNDH ha alentado el ejercicio del derecho a la memoria, verdad, justicia y reparación de graves violaciones a los derechos humanos, promoviendo la creación de una conciencia colectiva sobre acontecimientos históricos violatorios de derechos humanos **para que jamás vuelvan a repetirse.**

Cumplir y seguir hacia un nuevo horizonte

En cumplimiento de la *Recomendación General 46/2022* de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el gobierno de la CDMX proclamó como Sitio de Memoria el lugar donde se llevó a cabo la represión del movimiento henriquista durante la “Fiesta de la Victoria”, develando una placa que dice: “El 7 de julio de 1952, en este mismo lugar se perpetró la masacre de más de 200 personas Henriquistas, cuyos cuerpos fueron desaparecidos en el Campo Militar N° 1”.

El solemne acto se realizó en la intersección del callejón Federico García Lorca y la avenida Juárez, a un costado del actual Museo Memoria y Tolerancia, en el centro de la Ciudad de México. En él participaron la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra; el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres Guadarrama; el coordinador general de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, José Manuel Oropeza Morales; y el secretario ejecutivo de la CNDH y encargado de la titularidad de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, Francisco Javier Emiliano Estrada Correa.

No se ahondarán aquí acerca de sus planteamientos, pues un poco más adelante incluimos sus discursos, pero todos ellos coincidieron en la relevancia que tenía el acto para valorar la democracia que disfrutamos, producto de muchas luchas y sacrificios, entre otros los de los partidarios

A continuación, te presentamos algunos puntos recomendatorios

1. Esclarecer los hechos suscitados, resaltando el complejo represivo y contrainsurgente que montó el Estado para controlar el libre ejercicio de los derechos civiles en México y de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas bajo esa mecánica de violencia política oficial, cuya finalidad era el predominio político-electoral de un solo partido: el Revolucionario Institucional (PRI).
2. Promover el reconocimiento de las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas a las personas víctimas en el período 1951 a 1965.
3. De igual manera se contempla llevar a cabo un Plan Nacional para la Recuperación de la Memoria y la Verdad Histórica de Graves Violaciones a los Derechos Humanos por Motivos de Violencia Política, incluyendo:
 - Preservación de archivos públicos y planes para consulta de la ciudadanía.
 - Recuperación de archivos privados, testimonios de sobrevivientes, víctimas y descendientes de víctimas.
 - Promover la construcción de sitios de memoria donde la gente pueda ubicarse y vivir, en lo posible, la verdad sobre las violaciones a derechos humanos en esos lugares.

Puedes conocer todas las propuestas de esta recomendación



y seguidores de Miguel Henríquez Guzmán, candidato presidencial en 1952, quienes perdieron la vida y sufrieron represión en lo que estaba llamado a ser una fiesta para celebrar el triunfo electoral el día posterior a las votaciones del 6 de julio de ese año.

La develación de esta placa es un logro más de lucha de la CNDH en contra del olvido y la desmemoria. Es también un llamado a reivindicar el primer derecho humano de los pueblos, el derecho al autogobierno, donde el único poder válido es el que dimana del pueblo; y un recordatorio perenne de algo fundamental: la lucha por la democracia no se reduce al voto, implica una participación permanente, primera condición para consolidar la prevalencia de los derechos humanos.

¿Qué sucedió ese día?

A continuación, compartimos los discursos de este acto de lucha por la democracia y la memoria histórica, en donde [podrás conocer qué pasó durante la “Fiesta de la Victoria”](#).

La memoria histórica nos permite reivindicar y valorar en la actualidad ciertas acciones del pasado, llevándonos a un conocimiento verdadero y profundo de nuestra sociedad. Por ello, cómo están narradas es importante: implica reconstruir nuestra historia y superar la versión “oficial”, elaborada con el sesgo de quienes han pretendido y pretenden ocultar la verdad.



Palabras de Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de la CNDH

Justo en este lugar, hace 71 años, una multitud de ciudadanas y ciudadanos inundaba la avenida y alcanzaba buena parte de la Alameda desde el Palacio de las Bellas Artes hasta el Caballito en Paseo de la Reforma: eran militantes y partidarios de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano que estaban aquí reunidos para escuchar el mensaje de sus dirigentes anunciándoles los resultados de la elección ocurrida un día antes, un triunfo clamoroso de su candidato presidencial Miguel Henríquez Guzmán sobre el candidato del PRI, Adolfo Ruiz Cortines. Era una convocatoria familiar porque la idea no era hacer un mitin político sino una celebración, una fiesta cívica: el triunfo del pueblo el 7 de julio de 1952.

Desde poco antes de las tres, empezaron a llegar aquí decenas de henriquistas, jóvenes estudiantes del Politécnico; mujeres, niños y familias enteras; había también muchos campesinos que venían de los estados. Además de los militantes de la federación, se sumaron militantes del Partido Constitucionalista y del Partido Comunista Mexicano, de manera que para las cinco de la tarde ya había aquí casi doscientos mil congregados lanzando gritos: “¡Viva Henríquez Guzmán, muera la imposición!”



Según datos oficiales, más de **300 bombas lacrimógenas** y cerca de **100 torpedos** se lanzaron sobre la multitud en menos de dos horas. Caían los muertos y los heridos por todos lados, rodando entre los pies de los manifestantes.

A esa hora empezaron a ser visibles ininidad de agentes del Servicio Secreto y de la Dirección Federal de Seguridad. Vestidos de gabardina gris, ocupaban posiciones frente a las oficinas del Partido Constitucionalista en el número 30 de la Avenida Juárez y se infiltraban entre los manifestantes.

Era una tarde gris, nublada. Faltaban unos veinte minutos para las seis de la tarde cuando se tendió un cerco de unos doscientos policías armados con carabinas. Un agrupamiento de granaderos se mantenía expectante. En el estacionamiento de Bellas Artes estaba la Policía Montada, paseándose con sus cabalgaduras, y numerosas radiopatrullas, todos bajo la dirección del general Santiago Piña Soria, jefe del Estado Mayor del presidente Miguel Alemán.

Los granaderos empezaron a acercarse. Iba al mando el teniente Alberto Uribe Chaparro. Una mano anónima asomó desde lo alto del edificio del Partido Constitucionalista, a unas casas de aquí, y dejó escapar una ráfaga de fuego que alcanzó al teniente en el casco, causándole una lesión en la cabeza, por donde empezó a emanar abundante sangre; cayó al suelo. Inmediatamente después el tiroteo se generalizó. Los granaderos levantaron en alto sus pistolas y se abrieron paso disparando gases lacrimógenos y bombas vomitivas. Columnas de humo verde y amarillo inundaron en segundos el ambiente. Casi al mismo tiempo, la Policía Montada se lanzó con furia, sable en mano, sobre la multitud, que sorprendida solo atinaba a correr de un lado a otro.

Las ambulancias de las Cruces Roja y Verde no se daban abasto; todas sus unidades fueron concentradas aquí, iban y venían recogiendo cuerpos; los camilleros se los llevaban en ambulancias, a los heridos graves; y a los muertos los concentraban aquí mismo, en este callejón que se llamaba García Lorca, en donde después se los llevaban, casi de inmediato, ambulancias de sanidad militar.

Pero la matanza no se redujo a la Alameda: alcanzó el Zócalo, se extendió hasta varias colonias lejanas a la redonda, como la Santa María la Ribera, la Guerrero, la Lagunilla, la Obrera, Peralvillo, Tacubaya y la colonia de los Doctores. La violencia no cesó sino hasta el amanecer del día siguiente. Así fue como el fraude electoral se consumó e inició la llamada “Guerra Sucia”, no otra cosa que la Violencia Política de Estado, ejercida por los sucesivos gobiernos del PRI hasta entrados los años 90, para impedir la democracia.

Fue imposible hacer el recuento de los muertos; se hablaba de más de quinientos desaparecidos —hombres, mujeres, adultos mayores y niños—. Hay sobrevivientes que todavía recuerdan esta Avenida Juárez y las calles adyacentes sembradas de cadáveres que al día siguiente simplemente no existían, porque hay que decir, que eso fue así, porque los cuerpos de los caídos fueron apilados en este lugar —que en 1952 era un callejón—, recogidos y transportados por camiones de sanidad militar, y llevados al Campo Militar número 1, donde fueron cremados y desaparecidos. La primera ocasión en que se dio una práctica que luego veríamos repetirse en otros lamentables eventos represivos.

¿Cuál fue el delito de los henriquistas? Pretender ejercer su derecho de manifestación y de reunión, creer que en México existía la democracia y que se respetaba el voto, por eso fueron asesinados aquí y por eso los borrarón de la historia, pero también por eso es tan importante rescatarlos de la desmemoria y traerlos al presente.



*Nadie sabe dónde los enterraron,
los asesinos de estos cuerpos,
pero ellos saldrán de la tierra,
a cobrar la sangre caída,
en la resurrección del pueblo.*

—Pablo Neruda.



Si bien es cierto que la deuda histórica sigue sin saldarse con quienes combatieron por un cambio social y cultural en aquel entonces, este tipo de reconocimientos es el primer paso hacia un nuevo porvenir, de ahí la relevancia de destacarlos.

Palabras de José Manuel Oropeza Morales, coordinador general de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México

Les agradezco su presencia en este evento tan significativo, con motivo de la develación de la placa en el Sitio de Memoria, a 71 años de la represión de la Fiesta de la Victoria en la Alameda. Nos complace mucho llegar a este día siete de julio de 2023 y concretar metas de trabajo para dar cumplimiento a la *Recomendación General 46/2022* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitida el 28 de abril del año 2022, que se titula “Sobre violaciones graves a los derechos humanos, así como violaciones al derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951 y 1965”.

Con este evento y la develación de la placa se atiende el numeral cuatro de la misma, que establece: “Llevar a cabo políticas públicas para que en coordinación logística y presupuestal construyan sitios de memoria, como jardines, plazas, monumentos y todos aquellos lugares que permitan a la ciudadanía ubicar los sitios, y conocer la verdad acerca de las graves violaciones ocurridas entre 1951 y 1965”. Con este evento cumplimos la recomendación.

Agradezco también el trabajo en equipo y el compromiso desplegado en todos estos meses, en coordinación con compañeros servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la SEDUVI, del Museo Memoria y Tolerancia, y a las y los servidores de la Autoridad del Centro Histórico, que trabajaron incansablemente para concretar este objetivo: gracias a todas y a todos.

El henriquismo se propuso competir por la Presidencia de la República en 1952 —cuestionando al régimen de Miguel Alemán—, enfrentar a la maquinaria del partido de Estado y a su candidato Adolfo Ruiz Cortines. Este movimiento conjuntó una amplia alianza popular, para competir por la vía democrática en contra de un régimen autoritario. En este polo se articuló el cardenismo y diversas corrientes que cuestionaban el abandono del proyecto de la Revolución Mexicana, la derechización y el autoritarismo del sistema de partido de Estado.

El movimiento henriquista fue, sin lugar a duda, uno de los grandes precursores de la lucha por la democracia y las libertades de nuestro país. El gran proceso de transformación que venimos viviendo desde el año 2018 por la construcción de un nuevo régimen político en México no podrá entenderse cabalmente sin la gran herencia del movimiento henriquista, que buscó rescatar las banderas de la justicia social, la soberanía y la democracia plena. Con este sitio de memoria honramos su legado; reivindicamos el derecho a la verdad, el derecho a la memoria, el derecho a la democracia, el derecho a la protesta social y todas nuestras libertades democráticas.

¡Que viva el movimiento henriquista! ¡Que vivan nuestras libertades y nuestra democracia!



El 7 de julio de 1952, un día después de la jornada electoral, se vivió en este mismo lugar un acto de represión y barbarie por parte del Estado mexicano, en contra del movimiento cívico y popular encabezado por el general y candidato a la Presidencia de la República Miguel Henríquez Guzmán y la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano.

Línea de tiempo

Durante el acontecimiento y en el transcurso de los siguientes días hubo represión, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas contra los familiares y simpatizantes henriquistas.

**Derechos
violentados:**

Libre reunión

Manifestación

Democracia



Las estaciones de radio transmiten que no se permitirá ninguna concentración

Los henriquistas se dispersan mientras son perseguidos por la Caballería y el Batallón de Granaderos



Se escuchan detonaciones en la Alameda por al menos 30 minutos



18:00

18:30

19:30

19:50

20:00

20:30

21:00

22:00

Civiles se enfrentan contra el Ejército e inician las detenciones masivas



Estudiantes intentan tomar la Avenida Juárez. Comienzan disparos entre estudiantes y policías



Estudiantes y henriquistas llegan al Zócalo y se atrincheran en la Catedral



Los henriquistas se resguardan en el Partido Constitucional. Llegan más elementos del Ejército



Los atrincherados huyen rumbo a Bucareli



Se le informa al general Henríquez Guzmán que más de 200 cadáveres han sido trasladados al Campo Militar No. 1 para su incineración



La evocación de acontecimientos pasados representa un ejercicio de reflexión capaz de llevarnos a interpretaciones poco difundidas o exploradas. En ese sentido, el pasado permanece vivo porque nuestras preocupaciones y problemas conllevan a dicho recorrido histórico.

Palabras de María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH

El día de hoy venimos más que a dar cumplimiento a una recomendación, a un evento de la mayor importancia porque nos convoca a la memoria, pero también a la acción. Aquí mismo hace 71 años, partidarios de Miguel Henríquez Guzmán cayeron en demanda de democracia. Mucha sangre corrió ese día y durante muchos años después, porque eran tiempos en los que al poder lo monopolizaba una minoría oligárquica que estaba dispuesta a todo, hasta a matar multitudes con tal de retenerlo y evitar el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo.

De ese tamaño es lo logrado, y de ese tamaño es el reto que tenemos para defender nuestra democracia, aún asediada por los mismos intereses oligárquicos, y el mismo desprecio por el pueblo, que le cerraron el paso al henriquismo, una de las más importantes insurgencias cívicas del siglo pasado mexicano.

Las condiciones hoy son afortunadamente distintas, pero no es distinto el compromiso que nos llama a mantener la defensa de la democracia, sobre todo frente a quienes en su nombre pretenden revertirla. Este episodio que hoy conmemoramos es oportuno porque trae a nuestra memoria un capítulo de heroísmos y sacrificios borrado por años, invisibilizado, pero tan aleccionador y ejemplar como aleccionador es hoy evocar el apotegma de Henríquez Guzmán: “La liberación del pueblo solo puede ser obra del pueblo mismo”. Esa fue una de las lecciones que nos legaron los henriquistas, y era tan clara su conciencia de lo que implicaba su compromiso democrático, defender los derechos y ejercerlos, que, al momento de afiliarse a las filas de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano, juraban con costo de su vida su entrega a su causa.

Esa es la trascendencia de la *Recomendación General 46/2022* emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en mayo del año pasado, en un país en donde los Derechos Humanos eran letra muerta, moneda de cambio hasta para quienes decían ser sus defensores.

Reivindicar el primer derecho humano de los pueblos, el derecho al auto-gobierno, es un principio vital, por eso mi reconocimiento al gobierno de la Ciudad de México, uno de los primeros en aceptar y empezar a cumplir nuestra recomendación, y mi reconocimiento a la exjefa de gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, que dio paz, que dio ese paso, y desde luego al jefe de gobierno Martí Batres Guadarrama por darle continuidad a ese compromiso, una de cuyas manifestaciones es precisamente el acto que hoy nos congrega.

Que la placa que hoy develamos sea el recordatorio perenne de que la lucha de las y los mexicanos por la democracia no se reduce al voto, es

participación permanente y esa es la primera condición para consolidar la prevalencia de los derechos humanos: que nunca más una manifestación popular sea silenciada con las armas; que nunca más nuestro voto sea conculcado, ni el derecho a la protesta escamoteado; que nunca más un mexicano, una mexicana, tenga que pisar la cárcel, o sufrir tortura, o ser desaparecido por ejercer sus derechos civiles.

El único antídoto contra el retroceso es la memoria, por eso clamamos desde hace años y seguimos clamando para que venga la democracia y para que no impere más poder que el que dimana del pueblo.

En esta lucha que vivimos del progreso, contra el retroceso, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hay clara conciencia del papel que nos toca jugar, y también de qué lado estar. El pueblo sabe que en nosotros tiene una auténtica defensoría de sus derechos. Hoy conmemoramos el verdadero inicio de lo que se denominaría la “Guerra Sucia”, la larga noche de violencia política de estado que se extendería en México más allá de los años noventa.

Los henriquistas fueron los primeros que lucharon por la derogación del artículo 145 del Código Penal (el delito de disolución social); los primeros que pidieron la desaparición del Cuerpo de Granaderos y de la Dirección Federal de Seguridad, así como del Estado Mayor Presidencial; fueron los primeros que pugnaron por un órgano electoral y por un Poder Judicial electos por el pueblo, y los primeros que propusieron una reforma del Ejército que evitara hacerlo instrumento del poder para reprimir al pueblo; ellos propusieron hace muchos años crear la Guardia Nacional, y fueron también ellos, los henriquistas, los primeros que propusieron la creación de la Comisión de Derechos Humanos. Son pues un referente indispensable, un movimiento popular que es necesario rescatar del olvido.

Ha llegado la hora de hacerle justicia, ha llegado el tiempo de que se conozca la verdad. Es momento de abrir todos los archivos secretos del Estado mexicano, de conocer los nombres de los perpetradores; reabrir carpetas de investigación y abrir nuevas, y reivindicar a todos aquellos muertos, heridos, desaparecidos, torturados, detenidos de los cincuenta, de los sesenta, de los setenta, de los ochenta y de los noventa, que con su sacrificio contribuyeron a cambiar a México, y nos marcaron el camino. A nosotros toca cuidarnos de no perder ese camino.



José Ortega y Gasset, filósofo español del siglo XX, escribió en alguna parte de su libro *Historia como Sistema* la siguiente frase: “Para comprender algo humano, personal o colectivo, es preciso contar una

historia”. Justo ahí encontramos la pluralidad de perspectivas sobre diversos acontecimientos que nos permiten comprender la lucha de personas defensoras de derechos humanos.

Palabras de Martí Batres Guadarrama, jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Me parece muy meritorio el acto que se realiza hoy. Detrás hay un esfuerzo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, particularmente de su presidenta, Rosario Piedra Ibarra, y del secretario ejecutivo de la propia Comisión, Francisco Estrada, que para nadie es un secreto que es un apasionado de esta historia.

Es muy meritorio quitar la losa que durante mucho tiempo sepultó la memoria de un hecho muy relevante, por eso quiero reconocer especialmente ello. En los últimos años, en las últimas décadas, hemos hablado mucho de hechos terribles, y se ha logrado reivindicar a víctimas y a luchadores por las libertades, por la democracia, y por otras grandes causas de la sociedad, pero quedó durante mucho tiempo en el olvido el tema de la represión a los henriquistas en la Alameda.

Si ustedes me lo permiten, y se los agradeceré, quisiera a manera de historia personal comentarles que yo escuché la historia de la represión a los henriquistas de la voz de mi padre, del maestro Cuauhtémoc Batres, que participó en el movimiento magisterial de los años cincuenta y seis, cincuenta y nueve, y pasó mucho, mucho tiempo para que volviera a escuchar o leer algo sobre el henriquismo. Ya décadas después, prácticamente iniciado este siglo, yo volví a escuchar del henriquismo, volví a leer sobre el henriquismo por los trabajos de algunos investigadores y también por Francisco Estrada, que alude al tema, aunque no es el tema central en su libro sobre Música.

Por eso creo que es tan meritorio que estemos el día de hoy aquí, quitando la losa del olvido de un hecho muy trascendente; justo en el lugar que fue un callejón donde se apilaron los cadáveres de la gente asesinada y reprimida en aquella fecha del 7 de julio de 1952, y justo a un lado del Museo de Memoria y Tolerancia.

En la última parte de los años 30, el régimen que nació de la Revolución Mexicana había escuchado por fin el reclamo de los campesinos, y el agrarismo avanzó mucho; avanzaron también otras luchas sociales —de los obreros y de los trabajadores y otros sectores populares—, incluso habría que recordar que, hasta el primero de mayo de 1940, la CTM marchó con un batallón obrero liderado por un jefe militar revolucionario y comprometido con las transformaciones de aquella época. Eran los tiempos del general Lázaro Cárdenas, pero cabe decir también que eran los tiempos del general Francisco J. Múgica y otros personajes que empujaron las transformaciones de aquellos años. En consecuencia, en las elecciones de 1940 e incluso en las elecciones de 1946, la oposición electoral se aglutinó en la derecha. En otras palabras, la derecha fue a las elecciones a combatir en esos dos momentos al régimen de la Revolución Mexicana.

Ante el dolor de la sangre derramada, uno de los consuelos de la humanidad es que el sacrificio no haya sido en vano. El henriquismo es parte de la larga marcha por la democracia mexicana, es un capítulo que la historia oficial del viejo régimen trató de olvidar, de enterrar, de ocultar.

Frente al propio Miguel Alemán se levantó la candidatura conservadora de Ezequiel Padilla. Cabe recordar que el abanderado Miguel Alemán –del recién bautizado PRI, es decir del Partido de la Revolución Mexicana, convertido en 1946 en el PRI– fue apoyado por la propia izquierda del régimen de la Revolución Mexicana e incluso también por la izquierda externa al Partido de la Revolución Mexicana. Tanto el lombardismo como el PCM apoyaron la candidatura de Miguel Alemán pensando que sería otra etapa más de la Revolución Mexicana, de las reformas profundas de la Revolución Mexicana, y hasta Vicente Lombardo Toledano lo bautizó como “el cachorro de la Revolución”.

Sin embargo, Alemán traicionó a la izquierda, traicionó a la izquierda del PRI, traicionó a la izquierda externa al partido de la Revolución, expulsó a Vicente Lombardo Toledano de la dirigencia de la CTM, arrojó al PCM a la clandestinidad, y peor aún, el agrarismo empezó a ser perseguido; se introdujo el amparo en materia agraria y se puso freno al reparto de tierras. No es de extrañar que en la elección presidencial de 1952 ocurrió lo contrario que en las elecciones de 1940 y 1946: fue la izquierda la que se aglutinó en la oposición electoral, a diferencia de las elecciones presidenciales anteriores.

Miguel Henríquez Guzmán fue el líder de esta nueva etapa de la lucha mexicana, que incluyó además de los postulados sociales, los postulados de la democracia, lo cual era un interesante cambio, adición e innovación en el discurso político del momento.

Pero no se trataba de una lucha personalista, pues desde fines de 1940 se había formado una alianza campesina independiente, contestataria, llamada Unión de Federaciones Campesinas de México –interesante que llevara ya el nombre de Federaciones–.

Entre los dirigentes de esta Unión estaban altos dirigentes cardenistas, que se habían formado en la CNC, como Graciano Sánchez, como Wenceslao Labra, como Trinidad García, que eran férreos opositores y críticos de las traiciones del alemanismo y tenían el apoyo abierto del general Francisco J. Múgica.

El henriquismo no solo convocó a los viejos funcionarios cardenistas en ese movimiento, aparecieron también viejos zapatistas, como Genovevo de la O, y también Rubén Jaramillo, que sería asesinado años después de aquel movimiento campesino llamado Unión de Federaciones Campesinas.

Nació la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano, que disputó al PRI la Presidencia de la República en 1952, pero se preparaba para la lucha desde 1951. Sus militantes voluntarios sufrieron ataques, amenazas, asesinatos, antes de la elección, y mil tipos de agresiones, pero realizaron una campaña que logró despertar el espíritu cívico, el espíritu revolucionario y las mejores causas, que enaltecieron a la nación durante la segunda mitad de los años treinta.

En julio de 1952, después de las elecciones de un 6 de julio, fueron convocados a la Alameda Central, a festejar la victoria del pueblo mexicano, miles de mexicanas y mexicanos. Venían a un mitin pacífico, un mitin pacífico que, sin embargo, era una protesta profunda: no era solo un mitin, era un



mitin en el que se declararía a Miguel Henríquez Guzmán como presidente legítimo de México. Sin embargo, se les asfixió con gases lacrimógenos, se les atropelló con caballos de la Montada, se les hirió con sables, se les disparó justo cuando protestaban contra un fraude electoral; y lo hacían de forma pacífica

¿Por qué esa brutal represión contra alguien que incluso había militado en las filas del propio régimen de la Revolución Mexicana apenas unos años antes? Porque se habían atrevido a organizarse políticamente fuera del partido oficial, porque habían postulado un candidato propio, porque querían retomar el proyecto agrarista, obrerista, revolucionario de los años treinta, y porque entre sus banderas reclamaban democracia y denunciaban el fraude electoral.

En los años que siguieron a la masacre de la Alameda, la represión se instaló, se institucionalizó, y se volvió estructural en el régimen. El gobierno cada vez fue más autoritario y veía rebeliones por todas partes. Recordemos que en 1955 cientos de campesinos tojolabales que iban en una peregrinación religiosa fueron asesinados en la Trinitaria, Chiapas, porque el gobierno sospechaba que formaban parte de una conspiración del general Celestino Gasca, que era uno de los líderes henriquistas.

Diez años más tarde del 52, en 1962, Rubén Jaramillo fue asesinado en Morelos, lo mataron junto con toda su familia, y este hecho de sangre unió el sacrificio henriquista, que hoy conmemoramos, con la “Guerra Sucia” más conocida actualmente que se desataría prácticamente desde el año de 1965.

Recordamos al henriquismo, como recordamos todas las luchas democráticas. Aprendemos del henriquismo porque en la memoria encontramos que, aún con el vaivén de las luchas, lo que queda es la justicia realizada en favor de los más oprimidos y de los más pobres. Reconocemos al henriquismo porque, aún con todo y la masacre del 52, el movimiento detuvo las pretensiones relacionistas de Alemán y obligó a establecer un régimen de austeridad republicana durante el mandato de Adolfo Ruiz Cortines. Además, hay que señalar que en buena medida gracias al henriquismo se reconoció el voto de las mujeres un año después, el cual era una bandera del cardenismo y del propio henriquismo.

Vemos en esta historia evidentemente muchos paralelismos: hay una historia sepultada, olvidada; hay una traición a la Revolución Mexicana, hay una lucha electoral pacífica, hay un fraude electoral, hay un presidente legítimo, hay un programa nacional popular y democrático de transformaciones, hay una distorsión de esa lucha por la prensa, hay una instauración del régimen represivo, y una conversión de las víctimas en villanos. Pero hoy, cuando digo hoy, me refiero del 2018 al 2023, las cosas ya no son iguales, y los paralelismos han encontrado a sus contrarios: hoy no se traiciona al pueblo, hoy no hay masacres, hoy no hay fraudes electorales, hoy el gobierno no ordena desaparecer opositores. Hoy la historia del pueblo es recuperada, y se reivindica la memoria de sus luchas. **Hoy el país se transforma, y se transforma en buena medida en el sentido agrarista, obrerista popular y nacionalista que hubiera querido el general Miguel Henríquez Guzmán.**

Conmemoramos al henriquismo para decir a los cuatro vientos que la sangre que derramaron los henriquistas no fue inútil, y hoy lo recordamos como una de las grandes luchas por la justicia social y por la democracia en México.



Develación de placa por el 71 aniversario de la represión del Movimiento Henriquista en la Alameda

El acto de develación de placa se encontró en el marco del cumplimiento de la *Recomendación General 46/2022* sobre la instalación de elementos materiales que informen a la población sobre lugares donde se cometieron violaciones graves a derechos humanos.²

Igualmente, la medida representa una reivindicación de quienes lucharon por la democracia y sufrieron la represión del Estado. La visibilización de placas o sitios de memoria pretende incidir en el imaginario colectivo de la sociedad. Observar, sentir y conocer ese tipo de lugares nos recuerda el largo y difícil camino de los derechos humanos porque una sociedad que no perdona y no olvida se encuentra en vías de no repetir hechos similares.

Primer paso para instalarse en el imaginario social

En la Ciudad de México las y los habitantes se encuentran inmersos en la rutina diaria de sus actividades. En diversas ocasiones no hay suficiente tiempo para detenerse a observar con más detalle nuestras calles, plazas y demás edificios.

Sin embargo, el fin de semana se percibe y siente otro ritmo de vida, porque una parte de la población encuentra un descanso de su quehacer diario. Los sentidos, las emociones y la sensibilidad permiten observar detalles desapercibidos en algún momento.

Justo ahí encontramos la relevancia de la instalación de la placa en el ámbito cotidiano, pues las personas que la observen pueden preguntarse ¿Qué sucedió? ¿Si hay una placa, debió haber pasado algo importante? Ese tipo de dudas pueden ser fundamentales para el desdoblamiento de la memoria en un ejercicio que contempla la presencia, búsqueda y relevancia de un recuerdo.



La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, y el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres Guadarrama, participando en el acto de develación. Foto: CNDH

La evocación nos puede llevar a distintos caminos de la memoria: un dato puede perderse en el mar de información que recibimos cada día o representar la punta de lanza hacia una investigación de lo sucedido. Así el recuerdo va cobrando relevancia entre las personas y se va transmitiendo de manera oral y visual.

Por otro lado, la instalación de la placa reconoce que en dicho lugar se registró un acto relacionado con la represión y la desaparición forzada de las y los simpatizantes henriquistas. A través de la visibilización se observa de manera distinta un lugar, porque el pasado sigue ahí, y la forma de conmemorarlo es crucial para evitar situaciones similares.

La placa representa una reivindicación con las personas víctimas, así como con sus familiares directos e indirectos, pues observan en ella un halo de luz en la búsqueda al derecho a la justicia, memoria, verdad, información, entre otros. La memoria y la historia están unidas y son agentes reactivos en la mente de la ciudadanía donde se desarrolla la empatía y comprensión del suceso, desarrollándose una idea: No repetir una situación de pérdida de un ser humano por ejercer su derecho a la manifestación, libertad de expresión y de reunión y creer que en México existía la democracia. **PG**

2 CNDH. *Recomendación General 46/2022*, <https://goo.su/6zYwPxI>

Verdad, memoria y justicia, derechos fundamentales para la no repetición



Para esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos resulta trascendental aclarar los hechos que constituyeron violaciones a los derechos humanos, así como reconocer y respetar la memoria de las víctimas. En este sentido, el derecho a la verdad es la respuesta ante la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos graves de violaciones de derechos humanos por parte de la autoridad gubernamental. Este derecho, junto con el derecho a la memoria y al acceso a la justicia, se configura como un pilar fundamental en el combate a la impunidad y constituye un mecanismo indispensable para todo Estado democrático, pues coadyuva a la no repetición de dichos actos violatorios.

El derecho a la verdad en el ámbito internacional

En el 2005, la Organización de las Naciones Unidas, mediante la Oficina del Alto Comisionado para los

Derechos Humanos (ACNUDH), solicitó un estudio sobre el derecho a la verdad, para lo cual organizó un seminario de expertos en el tema, además de enviar una nota verbal a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes solicitando información al respecto.¹

A partir de los resultados de este estudio (2006), la ACNUDH concluyó que el derecho a la verdad sobre violaciones a los derechos humanos es autónomo e inalienable: es decir, a nadie se le puede privar ese derecho. Además, está estrechamente relacionado con el deber del Estado de investigar eficazmente las violaciones a los derechos humanos, así como de garantizar recursos efectivos y la reparación del daño causado a las víctimas. Dado lo anterior, el

¹ ONU. "Estudio sobre el derecho a la verdad", <https://goo.su/mUWDB>

derecho a la verdad también se vincula con el Estado de derecho, la transparencia y la responsabilidad.

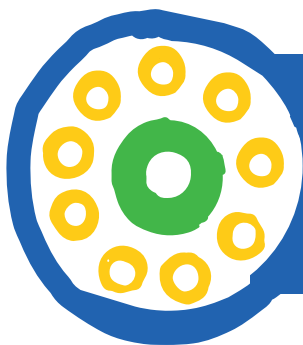
Asimismo, está relacionado con otros derechos: el derecho a la protección jurídica y judicial; a la vida familiar; a una investigación eficaz; a ser oído por un tribunal competente, independiente e imparcial; a obtener reparación; a no sufrir torturas ni malos tratos, y a solicitar y difundir información verídica.

Este derecho fue ampliándose, pasó de solo existir para las víctimas y familiares a ser un derecho de la sociedad, pues es de interés general: no solamente protege a las víctimas directas o indirectas de violaciones a derechos humanos, también le es dable su reconocimiento a la sociedad en general considerando las bases del desarrollo de los sistemas democráticos.

Conocer la verdad acerca de los acontecimientos del pasado que se refieren a la comisión de crímenes aberrantes, así como sobre las circunstancias y los motivos por los que se perpetraron, es de gran importancia a fin de evitar su repetición en el futuro.

Por otro lado, el derecho a la verdad entraña el conocimiento pleno y completo de los actos que se produjeron, las personas partícipes en ellos y las circunstancias específicas —en particular de las violaciones perpetradas y su motivación—. En los casos de desaparición forzada, desaparición de personas, niños y niñas, sustraídas de sus progenitores o nacidas durante la cautividad de una mujer víctima de una desaparición forzada, ejecuciones secretas y ocultación del lugar de sepultura de la víctima, el derecho a la verdad tiene también una faceta especial: el conocimiento de la suerte y el paradero de las víctimas.

Finalmente, dado su carácter inalienable y su estrecha interdependencia con otros derechos que no admiten suspensión, como el derecho a no sufrir torturas y malos tratos, el derecho a la verdad no se puede eliminar. Así, las amnistías y otras medidas análogas y las restricciones al derecho a solicitar información nunca deben utilizarse con el propósito de limitar, denegar o perjudicar el derecho



La verdad es fundamental para la dignidad del ser humano

a la verdad, que está estrechamente vinculado a la obligación de los Estados de combatir y erradicar la impunidad.

Por lo anterior, mediante el derecho a la verdad se busca reconstruir y reivindicar la memoria de miles de personas que han desaparecido, así como restaurar su dignidad, con el fin de lograr el cierre de las heridas producto de la violencia y el conflicto social vivido. En este tenor, el derecho a la verdad opera en distintas dimensiones: es una forma de reparación para las víctimas, un instrumento de rendición de cuentas, un mecanismo de reconciliación entre la sociedad y las instituciones y un elemento indispensable para eliminar el autoritarismo y la corrupción.

Memoria y derechos humanos

La memoria se refiere a las maneras en que las personas y las sociedades construyen sentido e identidad colectiva, y relacionan el pasado con el presente.² Sin memoria, no es posible buscar la verdad, ni exigir justicia y la reparación de los daños causados.

Esclarecer los acontecimientos pretéritos implica recuperar nuestro pasado —ya que nos pertenece a todos— para reconstruir el presente y el futuro con base en la reconciliación con la verdad. El pasado, entonces, se presenta como memoria individual y colectiva a partir de la cual se exige transparencia, verdad y resarcimiento sobre las violaciones a los derechos humanos. La memoria es muy eficaz si deseamos visibilizar una parte de nuestra historia, además de operar contra el olvido, la repetición y la impunidad.

2 Gobierno de la Ciudad de México. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, <https://goo.su/sN1YJm>

Y para todo esto es necesario identificar y visibilizar a las víctimas sobrevivientes y a sus familiares cuyos derechos humanos fueron transgredidos; su testimonio es fundamental para desarrollar una memoria histórica: un cúmulo de experiencias en común, un esfuerzo consciente —muchas veces doloroso y confrontativo— por rememorar el pasado a fin de conocer, explicar y valorar sucesos que han dado significado a su vida actual.

El derecho a la memoria

Este concepto hace referencia a la posibilidad de expresar los acontecimientos del pasado de manera individual y colectiva, y llevar a cabo actividades de conmemoración de manera libre —sin censura o cualquier tipo de limitaciones— respecto a sucesos que constituyeron violaciones a los derechos humanos.³ Socialmente, reconocer el derecho a la memoria es indispensable, pues a partir de este también se puede exigir la búsqueda de la verdad.

La importancia de la memoria como derecho humano recae en su doble dimensión: actúa como reparación de las víctimas y sus familiares evitando el olvido que se traduce en impunidad, y como garantía de no repetición, ya que promueve la creación de una conciencia o memoria colectiva.⁴

En México, el reconocimiento de este derecho es muy reciente, pues durante décadas el gobierno encubrió la verdad y fomentó la desmemoria mediante una estrategia represiva sistemática, cobijada institucionalmente por parte del Estado mexicano, que normalizó, encubrió y ocultó, en la total impunidad, múltiples violaciones a los derechos humanos.

No obstante, con la finalidad de reconocer y garantizar el derecho a la memoria, en nuestro país se han realizado diversas acciones. Una de ellas es la creación de la Ley de Memoria de la Ciudad de México, decretada el 2 de junio del 2023, cuyo objetivo es “promover, respetar, proteger y garantizar el

ejercicio del derecho a la memoria de las violaciones graves de derechos humanos perpetradas por los cuerpos de seguridad en la Ciudad de México, incluyendo omisión y negligencia, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad”.⁵



La memoria resulta necesaria en el campo de la justicia, del conocimiento de la verdad del delito, su difusión pública y la preservación del recuerdo de la víctima depende en alto grado que la impunidad no se prolongue en el tiempo.⁶

Además, se han creado varios sitios de memoria histórica con la intención de visibilizar y recordar las violaciones graves a los derechos humanos —perpetradas mediante la tortura, la ejecución extrajudicial y la desaparición forzada— cometidas durante la llamada “Guerra Sucia”; es decir, violencia política ejercida por los aparatos de seguridad del Estado mexicano en ese periodo.⁷

Mediante estos sitios se pretende crear una red de espacios evocativos que, a través de archivos históricos, plataformas digitales y expresiones multimedia, documenten y difundan tales violaciones a los derechos humanos, además de servir para dignificar a las víctimas y desarrollar una reconciliación social.

Por su parte, el 1 de mayo de 2022, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió

3 Secretaría de Gobernación. Sitios de Memoria, <https://goo.su/azXjU7S>

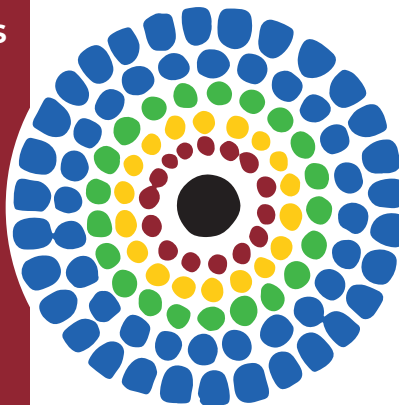
4 Lucía S. Escalante. “La memoria como derecho humano en Argentina”, <https://goo.su/TLbw>

5 Gobierno de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, <https://goo.su/sNYJm>

6 Lizandro Alfonso Cabrera Suárez. “El derecho a la memoria y su protección...”, <https://goo.su/zieQw>

7 Secretaría de Gobernación. Sitios de Memoria, <https://goo.su/azXjU7S>

Testimonios de víctimas, documentos públicos y privados, y la revisión de archivos oficiales y de la propia CNDH permitieron fundamentar y acreditar violaciones a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, en agravio de 814 víctimas, durante el periodo de violencia política del Estado comprendido de 1965 a 1990.



cometieron violaciones graves a los derechos humanos en contra de cientos de militantes y simpatizantes de la izquierda, seguida de otra estrategia de ocultamiento y complicidad con la finalidad de aplazar la justicia y la verdad.

Tales violaciones graves fueron un intento por consolidar un sistema capaz de acotar y controlar a la sociedad. Los gobiernos en turno pretendían borrar los operativos represivos; apelaban al silencio y al olvido, a la desmemoria de los crímenes de lesa humanidad que habían cometido. Afortunadamente, hoy en día se ha podido rastrear la violencia política de Estado que casi lograron ocultar.

Sin duda son y serán muy válidos todos los instrumentos institucionales que se creen y se ejecuten con la finalidad de reconocer y garantizar los derechos a la memoria, la justicia y la no repetición; aunque, como la memoria, la verdad y la justicia nos atañen a todos, tenemos derecho –y hasta la obligación– de apropiarnos de nuestro pasado colectivo a fin de recuperar y reconstruir un presente y un futuro donde quepan la justicia y la democracia. **PG**

la *Recomendación General 46/2022*⁸ a fin de realizar acciones para que el Estado garantice el derecho a la verdad, a la memoria y, sobre todo, a la democracia y al pleno ejercicio de los derechos humanos en México.

Dicha recomendación es la primera emitida por la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desaparición Forzada por la Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, creada en enero de 2020. Está dirigida a más de 200 autoridades.

Más adelante, el 18 de abril de 2023, esta Comisión emitió la *Recomendación por Violaciones Graves 98/2023*,⁹ donde tras 20 meses de investigación, con acopio de testimonios y documentos, logró acreditar una estrategia desplegada en forma sistemática por el Estado, mediante la cual se

8 CNDH. *Recomendación General 46/2022*, <https://goo.su/6zYwPxI>

9 CNDH. *Recomendación por Violaciones Graves 98/2023*, <https://goo.su/Rraw2>

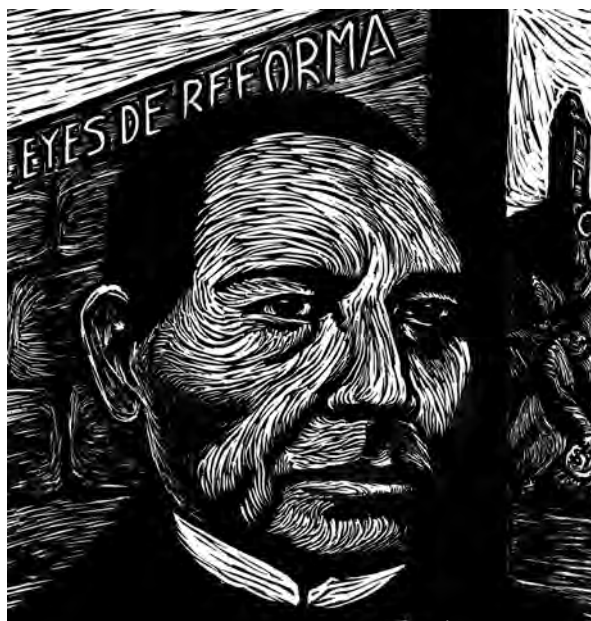
Expedición de las Leyes de Reforma

El 7 de julio de 1859, en medio de la turbulenta Guerra de Reforma, el presidente Benito Juárez anunció desde la Heroica Veracruz el inicio de una serie de reformas legales que cambiarían la historia de México. Este conjunto de leyes, conocidas hoy como *Leyes de Reforma*, serían la encarnación de los ideales del pensamiento liberal mexicano, transformador de la relación entre la Iglesia y el Estado en el país.

El anuncio

Las Leyes de Reforma se gestaron durante uno de los periodos más críticos de la guerra. En esta época, Juárez se vio obligado a replegarse a Veracruz y establecer un gobierno provisional. Con debates complicados entre los miembros de su gabinete –conformado por Melchor Ocampo, Manuel Ruiz y Miguel Lerdo de Tejada–, se discutieron importantes cambios en torno a la relación del Estado con la Iglesia. A pesar de las preocupaciones por un posible aumento de tensiones entre la población, Juárez y su equipo tomaron la decisión estratégica de privar a la Iglesia de los bienes con los que hasta ese momento había financiado la guerra contra el gobierno constitucional.

Así, el anuncio de las Leyes de Reforma se hizo mediante un folleto publicado el 7 de julio de 1859 titulado “El Gobierno Constitucional a la Nación”. Hoy en día, este documento se conoce como la *Justificación de las Leyes de Reforma*. En él se delineó el alcance completo del proyecto liberal mexicano y difundió sus ideales, planes y objetivos a la ciudadanía, así como los motivos que justificaban su implementación. Este documento, poco estudiado, abrió el camino a la promulgación de las leyes, articulando un nuevo modelo de organización que sentaría las bases para la democracia en México.¹



Leyes de Reforma, Sarah Jiménez, 1954, grabado. Taller de la Gráfica Popular.

La expedición de las leyes

La serie de leyes y decretos de las Leyes de Reforma se promulgaron a lo largo de un proceso que abarcó desde 1859 hasta 1873. Entre las leyes más destacadas se encuentran:

- La Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, 12 de julio de 1859.²
- Ley de Matrimonio Civil, 23 de julio de 1859.³
- Ley Orgánica del Registro Civil o Ley sobre el Estado Civil de las Personas, 28 de julio de 1859.⁴
- Ley sobre Libertad de Cultos, 4 de diciembre de 1860.⁵

1 INEHRM. *Justificación de las Leyes de Reforma*, <https://goo.su/zcwv>

2 Rosa María Martínez de Codes. “Juárez, su obra, su tiempo y su mundo...”, <https://goo.su/6lXQGHg>

3 INEHRM. “Ley de Matrimonio Civil”, <https://goo.su/wXaA>

4 INEHRM. “Ley de secularización de cementerios y panteones”, <https://goo.su/ghqZHSv>

5 “4 de diciembre. “Se decreta la Ley de libertad de cultos...”, Museo Legislativo, <https://goo.su/JKXv3>

Este conjunto de leyes no solo limitó el poder de la Iglesia mediante la nacionalización de sus bienes, también promovió la transformación social, económica y educativa de los y las mexicanas, abonando a temas como la libertad de prensa, la seguridad, la justicia y la transición hacia la paz en el país.



Alberto Beltrán, *Las Leyes de Reforma*, grabado, 1955. Acervo INEHRM

En la memoria histórica de México, las Leyes de Reforma establecieron las bases para la completa separación entre la Iglesia y el Estado, debilitando las relaciones de poder que se habían mantenido intactas desde tiempos del virreinato.⁶

El proyecto aportó a la consolidación de una sociedad más democrática y equitativa en México, promoviendo derechos muy importantes:

Libertad de Culto: Se permitió a los ciudadanos profesar cualquier fe sin interferencia del Estado.

Derechos civiles: Se estableció la autoridad del Estado respecto a los asuntos civiles –matrimonios y registros de nacimiento o defunción–, garantizó así los derechos ciudadanos independientemente de sus creencias religiosas.

Derecho a la seguridad y la justicia: Las Leyes de Reforma también desarrollaron medidas para garantizar la seguridad y la justicia, fundamentales en una sociedad democrática y moderna.

Derecho a la propiedad: La Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos permitió transferir las propiedades de la Iglesia al Estado, lo cual resultó en una redistribución de esos bienes y recursos hacia quienes pudiesen adquirirlos.

Desde 1833 Valentín Gómez Farías sentó las bases para la publicación de las Leyes de Reforma. Durante su vicepresidencia, impulsó una serie de reformas liberales enfocadas en la secularización de bienes eclesiásticos y la limitación de los poderes de la Iglesia. Hoy, es reconocido como el padre del liberalismo mexicano por inspirar el proyecto de Juárez y establecer los principios para la separación entre la Iglesia y el Estado.

Resistencia y triunfo: el legado de las Leyes de Reforma

En el contexto de una sociedad profundamente dividida y ante la amenaza de la Intervención militar francesa, Juárez y su gobierno lograron implementar las Leyes de Reforma y llevar al país a la victoria con la derrota de los conservadores a partir de la ejecución de Maximiliano de Habsburgo en 1867.

Debido a su carácter transformador y a su impacto en la consolidación del Estado mexicano moderno, las Leyes de Reforma forman parte de los documentos políticos más importantes de nuestra historia. Su expedición representó un parteaguas para la vida de la población, ya que alentó cambios radicales en la configuración social, política y económica de la nación.

Estas leyes, aunque controversialmente recibidas, lograron cambiar el rumbo del país a fin de obtener una legislación de derechos ciudadanos, impulsando el desarrollo de la democracia que el movimiento de Independencia había intentado establecer en los Estados Unidos Mexicanos. El legado de las Leyes de Reforma perdura hasta hoy en nuestra identidad y estructura contemporáneas.

Después de la muerte de Juárez en 1872, Sebastián Lerdo de Tejada asumió el poder del Ejecutivo; comprometido con elevar las leyes de Reforma hasta un rango constitucional, logró que fuesen incluidas en la Carta Magna con la Ley sobre Adiciones y Reformas del 25 de septiembre de 1873.⁷ **PG**

6 INEHRM. *Inicio de la Guerra de Reforma*, <https://goo.su/ojjLPog>

7 Secretaría de Cultura. "Las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857 motivaron...", <https://goo.su/arYky5>

Primera manifestación en México de madres y esposas de desaparecidos políticos henriquistas

Lo que no se cuenta no existe. Lo que nunca ha sido el objeto de un relato, de una historia, no existe. Los tiranos lo saben muy bien y por eso borran los rastros de aquellos a quienes intentan reducir a la nada.

Michelle Perrot, historiadora francesa.

El silencio está asociado en ciertas ocasiones con la invisibilización de acontecimientos.

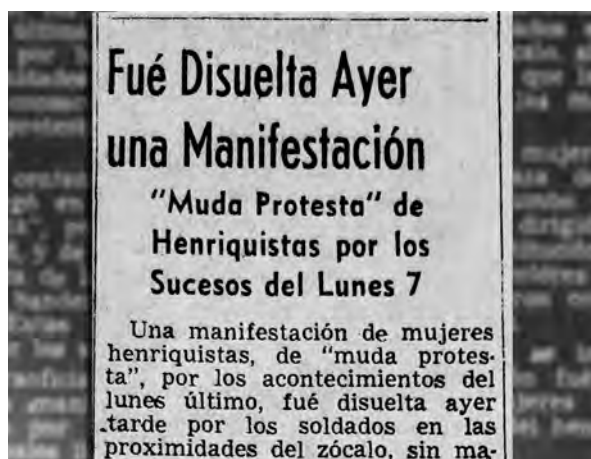
Durante el siglo XX los gobiernos mexicanos en turno controlaban los medios de comunicación, así determinaban qué eventos o actos podrían preservarse en la memoria escrita (sabían muy bien cómo incidían con ello en el recuerdo individual y colectivo de la sociedad). Sin embargo, ante la información “oficial” hay otra versión de la realidad, elaborada con base en pequeñas y aisladas notas de información o mediante la recopilación de testimonios.

En esta ocasión recordamos que el 9 de julio de 1952 se realizó una “muda protesta” de cientos de mujeres simpatizantes henriquistas que protestaron por la desaparición de sus familiares y parejas durante la represión realizada un par de días antes en la Alameda de la Ciudad de México.

Origen de la manifestación

El 7 de julio de 1952 las y los henriquistas se reunieron con el propósito de celebrar la “Fiesta de la Victoria” del candidato a la presidencia de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM), Miguel Henríquez Guzmán. El acto era una protesta pacífica ante los resultados oficiales de la elección donde el candidato del partido oficial, Adolfo Ruiz Cortines, obtuvo el 70 por ciento, mientras que Henríquez Guzmán supuestamente solo consiguió el 16 por ciento.

Sin embargo, la celebración se tornó en tragedia cuando aproximadamente 200 elementos policiales reprimieron brutalmente a las y los simpatizantes de Henríquez. Las cifras oficiales fueron de 524



detenidos y de 77 a 100 heridos, además de darse casos de desaparición forzada, desaparición forzada transitoria y detenciones arbitrarias.¹

Ante la violencia y la nula información del paradero de las víctimas (solo sabían que los heridos eran transportados en unidades de la Sanidad militar, la Cruz Roja y la Cruz Verde), se fundaron diversos comités de búsqueda de las víctimas. Así, el 8 de julio llegaron primordialmente mujeres a los despachos del jefe de Policía y del procurador de Justicia del Distrito Federal con el objetivo de preguntar sobre sus familiares.²

1 CNDH. “La guerra sucia antes de la Guerra Sucia”, *Perspectiva Global*, <https://goo.su/yFhBurF>

2 CNDH. Recomendación General 46/2022, <https://goo.su/6zYwPxI>

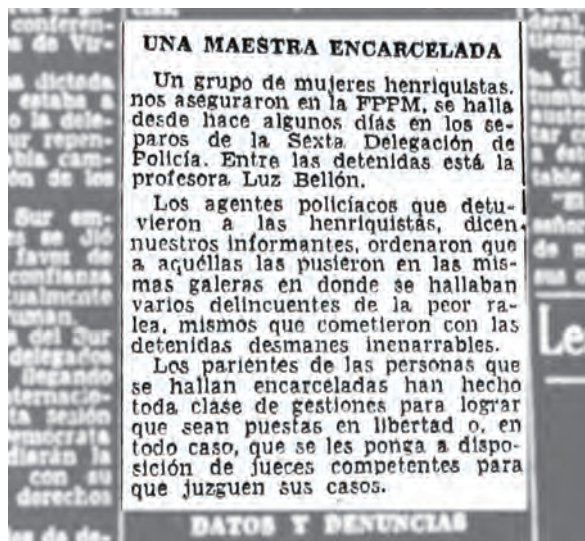
Un día después, el 9 de julio, un centenar de madres organizaron una marcha como protesta ante la represión de los días anteriores. El punto de salida fue la plaza de “La Aguilita”, ubicada en la Merced, para dirigirse a la plaza de la Constitución y allí exigir al gobierno información respecto al destino de sus hijos. La manifestación fue disuelta por elementos del ejército y la policía a la altura de Bellas Artes.³

Escasos registros de la manifestación

El acontecimiento fue poco documentado en los medios impresos. En algunos casos nada más se redactaron algunas pequeñas notas acerca de la manifestación. Por ejemplo, el 10 de julio de 1952 el periódico *Excelsior* publicó una sobre la disolución de una “muda protesta” de mujeres,⁴ registraba la acción y la confiscación de banderas tricolores y negras. Luego, el mismo diario publicó que hubo “rumores para mantener un estado de inquietud”.

Por otro lado, el agente Ramón Herrera Esponda escribió un informe para la Dirección Federal de Seguridad (DFS) sobre la manifestación de las mujeres organizadas por Consuelo Michel y Aurora Reyes: la información invisibilizó el propósito de la lucha mediante comentarios como “[...] se sabe que líderes de izquierda han tratado de intervenir en los conflictos henriquistas y agitar [...] con el pretexto de que son las esposas de los henriquistas detenidos”.⁵

Durante el mes de julio prosiguió el activismo de las mujeres henriquistas, provocando en ciertos casos algunas detenciones. Mas, junto con sus familiares continuaron exigiendo la libertad de hombres y jóvenes: habían realizado todo tipo de gestiones para lograr su libertad o, en todo caso, que los pusieran a disposición de jueces competentes para juzgar sus casos.⁶



Visibilizar la desaparición: el Comité ¡Eureka!

El perfeccionamiento del aparato represivo provocó un aumento en los casos de personas desaparecidas durante la década de 1970, sobre todo de quienes estaban relacionadas con la Liga Comunista 23 de Septiembre. Entre ellos estaba Jesús Piedra Ibarra, desaparecido en Monterrey el 18 de abril de 1975. Entonces su madre, Rosario Ibarra de Piedra, inició una búsqueda incansable a fin de conocer el paradero de su hijo, y en el proceso encontró a muchas familias que padecían una situación similar.

En 1977 fue fundado el Comité Pro-Defensa de Presos Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, actualmente conocido como Comité ¡Eureka! Su objetivo no era buscar personas muertas, sino perseguidos, desaparecidos, exiliados y encarcelados (con esas palabras se revelaba la ausencia de las personas).

El primer nombre registrado en la lista del comité fue Epifanio Avilés Rojas. Posteriormente se realizaron protestas y movilizaciones sociales a fin de visibilizar un problema recurrente en la sociedad mexicana, pues la repentina ausencia de personas no era normal, además de la necesidad de combatir, ya, las injusticias realizadas por el régimen contra un grupo vulnerable. **PG**

3 “Acordó solicitar una investigación”, *Excelsior*, 10 de julio de 1952.

4 *Idem*.

5 Dirección Federal de Seguridad, 10 de julio de 1952.

6 “Una maestra encarcelada”, *El Universal*, 24 de julio de 1952.



Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes es construir un mejor presente y futuro

En esta sección te presentamos algunos de los acontecimientos más recientes y relevantes en nuestro país en materia de derechos humanos durante el mes de julio.



Tendencia del mes

Derechos de niñas, niños y adolescentes

Durante el mes de julio se impulsaron distintas iniciativas en nuestro país para garantizar la debida protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) como sujetos de derecho. Estas acciones se fundamentan en los principios que rigen la Convención sobre los Derechos del Niño, que incluyen el principio de no discriminación; el principio del interés superior de la niñez; el principio de respeto al derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el principio de respeto a la opinión del niño o de la niña en todo procedimiento que la afecte, garantizando su participación.¹

Iniciativas como la prevención del trabajo infantil, resoluciones judiciales a fin de reconocer y garantizar el derecho a la identidad y la implementación de campañas para promover entornos seguros y libres de violencia, nos demuestran la amplia diversidad que abarcan los derechos de niñas, niños y adolescentes. Estas acciones reflejan un progreso significativo en la protección y promoción de sus derechos en México, y reconocen la importancia de continuar trabajando con el objetivo de fomentar una sociedad inclusiva y respetuosa que los valore y reconozca como sujetos de derecho, dignos de respeto y protección.

➡ **Nacional: proyecto de la OIT busca eliminar el trabajo infantil²**

Derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en condiciones de bienestar; al descanso y al esparcimiento



Foto: cortesía PEXELS

En el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, celebrado el 12 de junio, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en México anunció un nuevo proyecto con el objetivo de eliminar el trabajo infantil en el país. La iniciativa se enfoca en proteger los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes reconociendo que es una violación a sus derechos fundamentales. El proyecto buscará sensibilizar a la sociedad sobre esta problemática y promover acciones entre los distintos niveles de gobierno para prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas.

¿Por qué es importante esta iniciativa? El trabajo infantil afecta a millones de niños y niñas en todo el mundo, les priva de su infancia, educación y oportunidades de desarrollo: alrededor de 79 millones realizan trabajos peligrosos, arriesgando su integridad física.³ En el caso de México, la OIT busca abordar esto de manera integral, con el impulso a

1 UNICEF. *Convención sobre los derechos del niño*, <https://goo.su/ZWoHUqI>

2 ONU México. "La OIT en México implementa...", <https://goo.su/k7pWy>

3 Redacción. "En el mundo, 160 millones de niños deben trabajar...", *La Jornada*, <https://goo.su/AXNF>

ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

medidas garantes de un entorno seguro y propicio para el crecimiento de niñas, niños y adolescentes.

La eliminación del trabajo infantil no solo es una responsabilidad moral, también es una obligación legal para asegurar un futuro digno y equitativo a las próximas generaciones. Es importante que como sociedad reconozcamos la importancia de proteger los derechos de este amplio sector, de la infancia, sumándonos a los esfuerzos por construir un mundo donde puedan disfrutar plenamente su edad.

➔ **Jalisco, Oaxaca, Baja California, Baja California Sur, Puebla, Estado de México, Nuevo León, Ciudad de México y Sonora: Suprema Corte de Justicia protege los derechos de las infancias transgénero⁴**

Derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes transgénero

En el marco de distintas celebraciones por el mes de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que niñas, niños y adolescentes que se autoperciban con un género distinto al de su sexo biológico pueden exigir la expedición de una nueva acta de nacimiento. En una decisión histórica, los ministros establecieron por unanimidad que los congresos estatales no pueden limitar este derecho. Este fallo se basó en el reconocimiento de que la falta de acceso a procedimientos para ajustar los documentos oficiales legitimadores del derecho a la identidad de las infancias y adolescencias transgénero resulta en situaciones de abuso y discriminación.

El proceso de análisis, que inició desde 2021 y concluyó en junio de 2023, invalidó las normas de nueve estados de la República: Jalisco, Oaxaca, Baja California, Baja California Sur, Puebla, Estado de México, Nuevo León, Sonora y la Ciudad de México.

Esta decisión marca avances significativos en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes transgénero en México, al reconocer

y garantizar la obtención de documentos que reflejen su identidad de manera congruente, además de promover derechos tan importantes como el bienestar y pleno desarrollo. La decisión establece un precedente importante al reafirmar la necesidad de salvaguardar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, sin importar su identidad de género.

- **La resolución dictada por el Pleno de la SCJN derivó de acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) contra la Ley del Registro Civil de Jalisco y los códigos civiles de Oaxaca y del Estado de México por considerar que vulneraban el derecho a la seguridad jurídica; a la igualdad; a la prohibición de discriminación; al libre desarrollo de la personalidad; a la identidad personal y de género; así como a los principios de interés superior de la niñez y adolescencia; autonomía progresiva y legalidad.⁵**

¿Sabías que...?

La **Corte Interamericana de Derechos Humanos** ha sostenido lo siguiente: las niñas, niños y adolescentes que deseen presentar solicitudes para el reconocimiento de su identidad de género autopercebida en los documentos y los registros, se encuentran protegidos por el derecho a la identidad y bajo las disposiciones que garantizan el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la vida privada, el reconocimiento de la personalidad jurídica y más.⁶

4 Eloísa Domínguez. "Corte avala a infancias 'trans'...", *Crónica*, <https://goo.su/0nbdwPo>

5 CNDH. *Acción de Inconstitucionalidad 72/2022*, <https://goo.su/czliUk>

6 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva Oc-24/17, 24 de noviembre de 2017, <https://goo.su/b6u0n>

➡ Coahuila: CNDH verifica condiciones dignas en albergue para familias migrantes⁷

Derecho de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad internacional a un alojamiento digno

El albergue “El Jornalero”, ubicado en el municipio Gómez Palacio en Torreón, Coahuila, fue reconocido por brindar un trato digno a las personas migrantes hospedadas en él, especialmente a las familias con niños, niñas y adolescentes. Personal adscrito a la Quinta Visitaduría de la CNDH reconoció que en el lugar se proporciona un refugio seguro y garantiza condiciones adecuadas de alojamiento; además, destaca por la importancia de ofrecer un espacio digno a las familias migrantes en busca de protección y seguridad durante su tránsito. El albergue fue señalado como un “lugar con excelentes instalaciones que brinda un trato amable y solidario a quienes acuden a él.”⁸

Tan solo en los últimos cinco años el Instituto Nacional de Migración (INM) ha canalizado a más de 200 mil niños y adolescentes migrantes a los albergues del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).⁹ En febrero de este año, la CNDH alertó sobre la falta de instrumentos y datos de registro básicos para determinar el interés



Foto: CNDH

7 Diana González. “Albergue el Jornalero de Gómez Palacio brinda...”, *El Siglo de Torreón*, <https://goo.su/teRfJP>

8 “Verifica CNDH las instalaciones del albergue El Jornalero...”, *Reporte Laguna*, <https://goo.su/l6JC>

9 Secretaría de Gobernación. *Niñas, niños y adolescentes migrantes...*, <https://goo.su/m133o>

superior de la niñez en movilidad en los sistemas del DIF.¹⁰

Guerrero: Cabildo infantil se manifiesta contra *bullying* y acoso sexual¹¹

Durante la primera sesión ordinaria del cabildo infantil en Acapulco, Guerrero, las y los estudiantes electos manifestaron su oposición al *bullying* y al acoso sexual en las escuelas; subrayaron la importancia de promover el respeto y compromiso individual como un primer paso a fin de erradicar los problemas que afectan la convivencia escolar. Además, solicitaron la implementación de campañas informativas que brinden confianza a las y los estudiantes para denunciar casos de agresión sexual, acoso y *bullying* dentro y fuera de las escuelas.

Durante la sesión, los miembros del Cabildo infantil aprobaron enviar cada uno de los acuerdos al Cabildo constitucional con el objetivo de impulsar programas sociales auxiliares en la identificación y prevención de casos de acoso escolar. Según datos de la Comisión de Derechos Humanos de Guerrero, el estado se ubica en el lugar 18 a nivel nacional en casos de acoso escolar contra alumnos de educación básica, por ello resulta urgente abordar este problema, brindando la protección adecuada a las y los menores en los distintos municipios.

Consulta el folleto *Los compromisos de México en la protección internacional de los derechos del niño* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, disponible en: <https://goo.su/qGLyV>



10 CNDH. *Comunicado DGDDH/032/2023*, <https://goo.su/r3hna>

11 Enrique Hernández. “Se pronuncia Cabildo Infantil contra...”, *El Sol de Acapulco*, <https://goo.su/FlgYPp0>



INTERNACIONAL

Unión Europea:

Acordar ley de trabajo en plataformas digitales

EE. UU.: Protección laboral, mayor acceso al derecho al aborto

Alemania: Aprobó una ley con el propósito de facilitar la inmigración cualificada mediante permisos de trabajo para personas extranjeras

América: Acuerdos y propuestas de leyes a favor de las condiciones laborales

Bosnia-Herzegovina:

Ha impulsado el derecho a la verdad y a la justicia exigiendo juicio para quienes fueron responsables de varias muertes

Uruguay: Se encuentran restos óseos de mujer desaparecida en la dictadura

Tendencia del mes

Derechos laborales y Derecho a la reparación del daño

En este mes se presentaron acuerdos y propuestas de leyes a favor de las condiciones laborales, así como su protección jurídica, tanto en Europa como en América. La iniciativa favorable para las personas trabajadoras de plataformas digitales, una ley que fomenta una migración digna y el ejercicio seguro del trabajo, nos da una visión general de las diferentes perspectivas de los derechos laborales.

Por otro lado, en el continente europeo se presentó una ligera tendencia a favor del derecho a la reparación del daño para las personas víctimas directas e indirectas de crímenes de lesa humanidad, los cuales se consideran ataques sistemáticos contra una comunidad o población civil que experimenta actos de tortura física y mental, desaparición forzada, violación sexual, entre otros.

Por esta razón la reparación del daño debe ser integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad del perjuicio causado y a la afectación sufrida; además, debe considerar una serie de medidas económicas o simbólicas a fin de reparar

esas violaciones a derechos humanos, cuando lo amerite. Así, los juicios presentados en Bosnia Herzegovina, la inclusión en el debido proceso de las comunidades en Namibia y la búsqueda de restos de personas desaparecidas en Uruguay, representan acciones prácticas cuya finalidad es garantizar la no repetición de hechos similares mediante el proceso de justicia restaurativa.

Finalmente, encontramos que el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas determinó que Perú violentó el derecho al aborto de una niña indígena, cuyo embarazo fue causado por un abuso sexual.

Europa

➔ Unión Europea: acordar ley de trabajo en plataformas digitales¹

Acceso a derechos laborales

Los ministros de Empleo de la Unión Europea buscan un proyecto a favor de mejorar las condiciones laborales de quienes trabajan en las plataformas digitales, como Uber y Amazon. El objetivo es determinar si estas personas trabajadoras tienen derecho al salario mínimo, negociación colectiva y acceso a vacaciones pagadas. La iniciativa es relevante porque incluye a un grupo vulnerable emergente en la actualidad.

➔ El Parlamento alemán aprueba ley para facilitar la inmigración²

Derecho a la movilidad laboral

En 2022, en Alemania se registraron casi dos millones de plazas vacantes sin cubrir en el sector médico, sanitario e informático. En consecuencia, se aprobó una ley con el propósito de facilitar la inmigración cualificada mediante permisos de trabajo para personas extranjeras. Los beneficios



Imagen: <https://goo.su/n3j0o6g>

- 1 Julio Gálvez. "Los ministros de Empleo de la UE buscan una vez más acordar...", *Euro Efe*, <https://goo.su/FgXs>
- 2 "El Parlamento alemán aprueba ley para...", *Swiss Info*, <https://goo.su/NKqH>

serían: permiso de residencia para familiares, facilidad para cambiar de trabajo, estudiar en el nivel superior y combinar actividades académicas y laborales. Además, las disposiciones fomentarían de manera indirecta el derecho a la movilidad y a la vida digna en la medida de sus posibilidades.

➡ **Bosnia-Herzegovina: inicio de proceso en búsqueda de justicia³**

Derecho a la verdad

El país de Bosnia-Herzegovina logró su independencia en 1992, pero durante los tres años siguientes se desarrollaron diversos conflictos con Serbia donde miles de personas fallecieron. Por lo anterior, miembros de la sociedad civil han impulsado el derecho a la verdad y a la justicia exigiendo juicio para quienes fueron responsables de esas muertes.

En ese sentido, la Sala de Apelaciones del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de la ONU confirmó las sentencias de 12 y 15 años a los exagentes de la seguridad del Estado de Serbia, Jovica Stanišić y Franko Simatović, respectivamente. La medida representa un primer paso hacia la reparación de las víctimas de la localidad de Bosanski Šamac.

¿Sabías que el derecho a la verdad establece que víctimas, familias y sociedad deben tener acceso a la información verídica sobre los acontecimientos violatorios de derechos humanos? La información permite sensibilizar a la sociedad junto con las autoridades correspondientes a fin de establecer mesas de diálogo y planeación acerca de la reparación integral del daño mediante el derecho a la memoria y a la no repetición.



Foto Memorial de Windhoek, Namibia.: Europapress.es. <https://goo.su/10Arhzv>

➡ **Alemania y Namibia: procesos de integración en la reparación de derechos⁴**

Derecho a la reparación del daño y a la participación

Durante 1904 y 1908 las fuerzas alemanas asesinaron probablemente a más de 10,000 personas integrantes de las comunidades ovaherero y nama. Por esta razón, entre 2015 y 2021 los gobiernos involucrados realizaron diversas reuniones cuyo propósito era establecer ayudas colectivas para las y los afectados.

Sin embargo, durante el proceso no se incluyó la participación efectiva de las víctimas directas e indirectas sobre su derecho a la reparación del daño provocado por Alemania. En este caso expertos de la ONU solicitaron una modificación cuyo eje debería ser las preocupaciones y demandas de los descendientes de las víctimas.

Mientras tanto en América

➡ **Estados Unidos: protección laboral, mayor acceso al derecho al aborto⁵**

3 "Bosnia y Herzegovina: las condenas por crímenes de guerra...", *Amnistía Internacional*, <https://goo.su/35Nh4>

4 Almaz Teffera. "Germany, Namibia need a Right-respecting...", *Human Right Watch*, <https://goo.su/qUXzQDUU>

5 AFP. "El estado de Nueva York aprueba ley que protege...", *Swiss Info*, <https://goo.su/12PUgxs>

Derechos sexuales y reproductivos y Progresividad de derechos laborales

La Asamblea Estatal de Nueva York anunció la aprobación de una ley jurídicamente protectora del personal médico que, aun cuando ejerza en el estado de Nueva York, recete y envíe pastillas abortivas a las mujeres de otros estados. La disposición le evitaría ser procesado en estados donde las restricciones o prohibiciones al aborto están vigentes.

“Tenemos la obligación moral de ayudar a las mujeres de todo el país a conservar la libertad de sus cuerpos al proteger a los médicos del estado de Nueva York de acciones legales de los extremistas contra el aborto”. Carl Heastie, presidente de la Asamblea Estatal de Nueva York

➡ Uruguay: se encuentran restos óseos de mujer desaparecida en la dictadura⁶

Derecho a la verdad

La dictadura militar en Uruguay fue instaurada en 1973 y se prolongó hasta 1985. Durante esos años hubo persecuciones y desapariciones forzadas contra quienes se oponían al gobierno dictatorial.

En junio el gobierno uruguayo admitió su responsabilidad en la ejecución extrajudicial de las “Muchachas de Abril”. De igual manera está en desarrollo un proceso de excavaciones para buscar a las personas desaparecidas, a partir de las cuales fueron hallados los restos óseos de una mujer. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay (INDDHH), encomendada por ley a la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos, ha realizado nuevas excavaciones desde 2020.



Excavaciones para buscar a las personas desaparecidas en Uruguay, Foto: *El espectador*, <https://goo.su/H1dFC>

➡ Perú: negación de aborto para una niña⁷

Derecho al aborto

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de sus Estados miembros. Este mes determinó que Perú violó los derechos de una niña indígena al no permitirle abortar después de que su padre abusó sexualmente de ella.

El Comité solicitó a Perú despenalizar el aborto en todos los casos de embarazo infantil, y garantizar el acceso al aborto seguro para niñas embarazadas, particularmente en casos de riesgo para la vida y salud de la madre, violación o incesto.

A seguir... Desde 2014 se han presentado cuatro proyectos de ley a fin de interrumpir el embarazo cuando sea a causa de un abuso sexual. La resolución emitida por el Comité tal vez pueda impulsar una probable admisión en el Congreso peruano para fomentar la progresividad del derecho al aborto. **PG**

En el tintero

6 AFP. “Restos hallados en Uruguay de probable desaparecido en dictadura...”, *France 24*, <https://goo.su/Y9cMzw>

7 “Perú violó derechos de una niña en caso de aborto”, *IPS Noticias*, <https://goo.su/qImGsS>

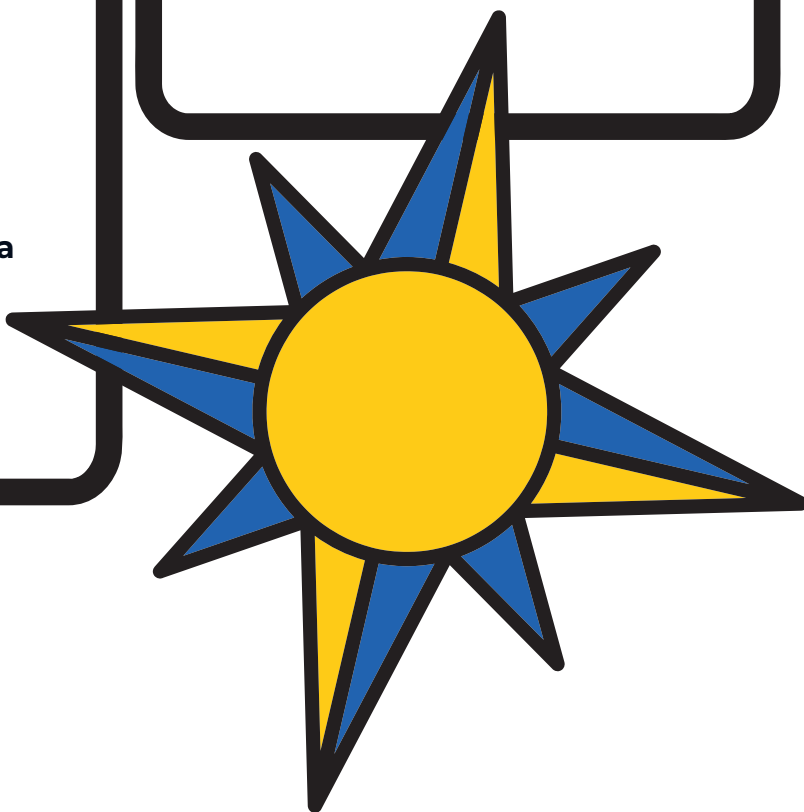
TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Esta CNDH se transforma y reorganiza para crear una **verdadera defensoría de los derechos del pueblo.**

Trabajamos para establecer un nuevo paradigma colocando en el centro a las víctimas y a quienes estén en riesgo de serlo.

Terminamos con la simulación que existía para dar respuestas integrales, efectivas, oportunas, expeditas lo más humanamente posible.

Optimizamos las capacidades, recursos y procedimientos para la verdadera defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos.



Por una auténtica Defensoría del Pueblo
#Acércateyconócenos

OFICINAS REGIONALES

Contamos con 16 sedes regionales en la República Mexicana
y una sede principal en las siguientes entidades federativas:

ZONA NORTE

**TIJUANA,
BAJA CALIFORNIA**
Tel. 664 633 3400
Tel. 664 634 3622

**LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR**
Tel. 612 123 6398
Lada sin costo 800 838 4377

HERMOSILLO, SONORA
Tel. 631 311 0006
Lada sin costo 800 672 5935

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Tel. 656 227 7150
Lada sin costo 800 670 1640

TORREÓN, COAHUILA
Tel. 871 222 5636
Lada sin costo 800 838 4410

REYNOSA, TAMAULIPAS
Tel. 899 922 4263
Lada sin costo 800 508 2999

ZONA CENTRO

**AGUASCALIENTES,
AGUASCALIENTES**
Tel. 449 910 0080
Lada sin costo 800 822 4737

**SAN LUIS POTOSÍ,
SAN LUIS POTOSÍ**
Tel. 444 454 0707
Lada sin costo 800 327 7070

MORELIA, MICHOACÁN
Tel. 443 340 1045
Lada sin costo 800 849 5054

ZONA SUR

MÉRIDA, YUCATÁN
Tel. 999 942 1888
Lada sin costo 800 822 5434

**SAN CRISTÓBAL DE LAS
CASAS, CHIAPAS**
Tel. 967 678 1881
Lada sin costo 800 523 7185

TAPACHULA, CHIAPAS
Tel. 962 620 1466
Lada sin costo 800 523 7185

ACAPULCO, GUERRERO
Tel. 744 435 0400
Lada sin costo 800 838 4595

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
Tel. 951 454 1621
Lada sin costo 800 838 4080

VERACRUZ, VERACRUZ
Tel. 229 924 9208
Lada sin costo 800 561 8509

VILLAHERMOSA, TABASCO
Tel. 993 313 3999
Lada sin costo 800 696 1800

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO
Tel. 555 681 81 25

Lada gratuita nacional: 800 715 2000



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo